

Análisis del referencial de la política pública de garantía de derechos para la población LGBTI en Bogotá 2014 – 2023

Miguel Ángel Martínez Arias

Asesor

Alejandro José Navarro García

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas – ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo territorial

2025

Resumen

El análisis cognitivo de política es un marco de interpretación teórica, que permite acercarse al diseño e implementación de las políticas públicas asumiéndolas como un proceso de construcción social, una representación de la realidad social a la cual se va a intervenir. El presente trabajo busca analizar la política pública para la garantía de derechos de la población LGBTI en Bogotá, a partir la teoría del referencial desarrollado por Pierre Müller. Para lo cual, se identifican los referenciales globales y sectoriales a partir de su relación con la violencia por prejuicio; tomando como eje articulador la teoría del ciclo de vida de las normas. Para el análisis se busca identificar el referencial partiendo de dos conceptos, a saber: el concepto de derechos humanos, su desarrollo y los efectos en reconocer y garantizar derechos a las poblaciones históricamente discriminadas, haciendo énfasis en los cambios de imaginarios de la población LGBTI; el siguiente concepto es el de familia, pues su construcción histórica ha constituido una categoría de explicación la sociedad, y como institución social que reproduce roles e imaginarios.

Palabras clave: política pública LGBTI – análisis del referencial – sectores sociales LGBTIQ+ - análisis cognitivo de políticas públicas

Abstract

Cognitive policy analysis is a framework of theoretical interpretation that allows us to approach the design and implementation of public policies as a process of social construction, a representation of the social reality in which we are going to intervene. This paper seeks to analyse the public policy for the guarantee of rights of the LGBTI population in Bogotá, based on the theory of the referential developed by Pierre Müller. To this end, the global and sectoral referentials are identified on the basis of their relationship with violence due to prejudice, taking the theory of the life cycle of norms as an articulating axis. For the analysis we seek to identify the referential starting from two concepts, namely: the concept of human rights, its development and the effects on recognising and guaranteeing rights to historically discriminated populations, with emphasis on the changes in the imaginary of the LGBTI population; the next concept is that of the family, as its historical construction has constituted a category of explanation for society, and as a social institution that reproduces roles and imaginaries.

Keywords: LGBTI public policy – analysis of the reference – LGBTIQ+ social sectors – cognitive analysis of public policies

Tabla de contenido

Introducción	7
Planteamiento del problema.....	10
Objetivos	12
Objetivo General.....	12
Objetivos Específicos.....	12
Justificación	13
Revisión de antecedentes	14
Tras los rastros del origen del movimiento LGBTIQ+	14
Siglo XXI, del colectivo LGBT a los sectores sociales LGBTIQ+	17
Acercamiento a las investigaciones sobre la política pública LGBTI en Bogotá.	17
Marco teórico.....	22
Enfoque Cognitivo.....	23
El referencial de Política pública.	25
Elementos teóricos transversales.	28
Teoría del ciclo vital de las normas.....	29
Metodología	31
El concepto de familia y el de derechos humanos como referenciales de la política pública LGBTI.....	37
El referencial de política pública y su relación con la violencia por prejuicio	53
Hallazgos del análisis documental.	64

Conclusiones y recomendaciones.	66
Anexos.	71
Referencias.....	83

Índice de tablas

Tabla 1 Estructura del ciclo vital de las normas	29
Tabla 2 Instrumento de recolección de información	33
Tabla 3 Jurisprudencia colombiana	34
Tabla 4 Normatividad internacional	34
Tabla 5 Selección de entrevistas a analizar	35
Tabla 6 Imágenes del Referencial de Política – Concepto de Familia.....	39
Tabla 7 Diferencia entre Valores en la Familias	40
Tabla 8 Palabras Clave Violencia pro prejuicio.....	56
Tabla 9 Estructura Objetivo No 4 Política Pública LGTBI Bogotá.....	59
Tabla 10 Categorías temáticas Metas Política Pública LGBTI.....	60

Introducción

El análisis cognitivo de las políticas públicas permite ampliar los enfoques de estudio alrededor de las decisiones que el Estado toma, tanto para definir y priorizar problemáticas de la sociedad, como para la forma en que se buscan soluciones. En ese sentido, las políticas públicas son, a su vez, un reflejo y representación de las tensiones en las relaciones sociales, pues condensan el resultado de aquello que no es deseable y la definición de las acciones para corregirlo.

La teoría del referencial de política, desarrollada por Pierre Müller, resulta una herramienta útil para analizar los cambios de representaciones en grupos sociales específicos, en este caso los sectores sociales LBGBTIQ+, quienes han sido excluidos históricamente, y a su vez ha sufrido violencia por prejuicio, asociada a estereotipos de exclusión.

El caso de los sectores sociales LBGBTIQ+ es uno de los casos representativos, pues dentro de la sociedad occidental es conocida y documentada la discriminación a partir de estereotipos negativos que se han construido y que propiciaron una fuerte violencia por prejuicio, desde el nivel simbólico hasta las agresiones físicas. Durante el siglo XX se constituyó un movimiento social para buscar el reconocimiento y defensa de los derechos de este sector de la sociedad.

Como nota aclaratoria: el nombre de la política pública estudiada utiliza la expresión “población LBGBTI” no obstante, el desarrollo y evolución de la defensa de los derechos ha llevado a cambios en su denominación, en la actualidad se utiliza la expresión “sectores sociales LBGBTIQ+” y la cual se utiliza en la redacción del

documento. Solamente se utiliza la primera para referirse al documento de la política pública de Bogotá.

La investigación parte del análisis de referencial de política para rastrear su relación con la violencia por prejuicio en el diseño e implementación de la política pública LGTBI de Bogotá, esto a través del análisis documental jurídico, en el cual se rastrea el debate de la construcción del referencial local de política.

El documento continúa con una síntesis de los efectos en el reconocimiento de derechos que inicia en una lucha por derechos individuales y finalizar en el reconocimiento de derechos colectivos.

Luego el trabajo se detiene en el componente teórico, para explicar el referencial de política de la propuesta de Pierre Müller y sus categorías conceptuales. Adicionalmente, se desarrolla el concepto de violencia por prejuicio, sus características y la forma en que es posible asirlo teóricamente para complementar el análisis de la política pública. En el mismo sentido, hay un acápite sobre el ciclo de vida de las normas propuesto por la teórica Martha Finnemore, el cual resulta pertinente para describir como la normatividad se transforma y aporta al cambio de los referenciales de política.

El siguiente capítulo, presenta el enfoque metodológico, en tanto investigación cualitativa, de tipo descriptivo. Así mismo se hace un acercamiento a las técnicas que se utilizan para el análisis de los datos, centradas en el análisis documental, y se relacionan las fuentes que se utilizaron.

En los siguiente tres capítulos se desarrolla el análisis a partir de los objetivos específicos definidos para la investigación. De tal forma que se presenta un apartado que explica la constitución del referencial de política LGBIT para Bogotá. Allí hay un acápite

que se concentra en el concepto de familia, a partir de la dimensión conceptual de imágenes que constituye la teoría del referencial.

El siguiente apartado aborda el concepto de derechos humanos, para lo cual se utiliza como dimensión conceptual inicial del referencial las normas. De esta forma se realiza la descripción del cambio del referencial local a partir de la jurisprudencia de la Corte Constitucional.

Posteriormente, se analiza de manera transversal cómo y de qué manera la violencia por prejuicio se ve reflejada en el referencial de política. Este concepto es utilizado de manera reciente, por lo cual, durante el periodo de transformación del referencial no era común. Esto implica que no hay una expresión exacta en las sentencias de la Corte Constitucional y el análisis realizado se hace a partir de las características de este tipo de violencia que se encuentran en los documentos utilizados para la investigación.

Con los elementos anteriores se presenta un nuevo capítulo en el cual se encuentra una revisión a la política pública LGBTI de Bogotá en su dimensión de transformación de imaginarios. Allí se busca identificar cómo se materializa en acciones la representación del referencial en cuanto a violencia simbólica. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones surgidas del trabajo.

Planteamiento del problema

La población perteneciente a los sectores sociales LGBTIQ+ en Colombia ha enfrentado históricamente múltiples formas de discriminación en los espacios públicos y privados. Esta exclusión ha generado todo tipo de barreras para el ejercicio de sus derechos, tanto individuales como colectivos. Además, se ha configurado a través de estereotipos negativos y prejuicios profundamente arraigados en la sociedad, el fenómeno de la violencia por prejuicio. En Bogotá, como capital del país, se visibiliza más esta problemática, lo que convierte su política pública en una oportunidad para analizar la forma cómo el Estado responde a dichas problemáticas.

El Departamento Nacional de Planeación (2020) identificó nueve entornos donde se reproducen prácticas discriminatorias: el sociocultural, familiar, escolar, laboral, de salud, espacio público, acceso a la justicia, entre otros. En ellos se evidencian situaciones como el rechazo del 68 % de mujeres y el 70 % de hombres a expresiones afectivas de parejas del mismo sexo en el espacio público; la percepción de inseguridad en entornos escolares reportada por el 68 % de estudiantes con orientaciones sexuales diversas; la segregación laboral que limita el acceso de mujeres trans a empleos dignos; y la discriminación en los servicios de salud, donde prevalecen prácticas de exotización y exclusión. En el ámbito de la justicia, se documentan violencias diferenciales contra mujeres trans y hombres gais, reforzadas por abusos policiales. El informe de la Defensoría del Pueblo (2022) confirma esta situación: de 107 casos de discriminación registrados, apenas dos cuentan con investigaciones abiertas, lo que refleja un patrón de impunidad.

Lo que une a estos actos de discriminación es que da origen a la violencia por prejuicio, entendida como aquella que se origina en estereotipos negativos construidos socialmente, que reproducen relaciones de dominación y legitiman exclusiones. Así que no deben ser tomados

como hechos aislados, sino como fenómeno estructural que permea a la sociedad y afecta la dignidad humana.

Pregunta de investigación

¿Cómo ha sido la construcción del referencial global y local y su relación con la violencia por prejuicio en la política pública LGBTI del Distrito Capital?

Objetivos

Objetivo General

Analizar la construcción de los referenciales global y sectorial, y su relación con la violencia por prejuicio, en la *Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, entre el 2014 y el 2023*.

Objetivos Específicos

- Identificar y categorizar los referenciales global y sectorial de la política pública LGBTI de Bogotá,
- Analizar la relación entre los referenciales de política pública y la violencia por prejuicio, a partir de sus características conceptuales: valores, normas, algoritmos e imaginarios.
- Analizar el componente de transformación de imaginarios en la política pública LGBTI de Bogotá en relación con el referencial de política.

Justificación

El enfoque cognitivo en políticas públicas considera que las acciones de política son el resultado y el reflejo de las representaciones que una sociedad construye de los grupos poblacionales que la conforman. De la tal forma, que en las políticas públicas se puede rastrear los cambios sociales y culturales frente a situaciones que resultan problemáticas y las opciones de solución que se plantean. En ese sentido, se puede afirmar que las políticas públicas pueden ser analizadas como una huella de las transformaciones de una sociedad frente a grupos históricamente excluidos.

Los sectores sociales LGBTIQ+ hacen parte de estos grupos poblacionales minoritarios que en la sociedad han sido víctimas de todo tipo de exclusiones y discriminaciones. Adelantar un análisis de las acciones de política que han llevado a ese reconocimiento de derechos, condensados en la política pública por la garantía de derechos de la comunidad LGBTI de Bogotá, permite comprender, no solo los aspectos concretos de la implementación a través de la evaluación, sino los cambios en las representaciones sobre la inclusión, la discriminación de los sectores sociales LGBTIQ+, en la ciudad, en el país y en la sociedad occidental.

Este análisis también aporta a la reflexión académica sobre el uso del referencial como herramienta de investigación en políticas públicas. De igual forma, puede llegar a ofrecer insumos para el diseño y evaluación de políticas que puedan enfrentar a la violencia por prejuicio.

Revisión de antecedentes

La constitución del movimiento LGBTIQ+ tiene en el país una historia de más de 40 años. En la literatura consultada se identifican cuatro etapas del desarrollo de este movimiento social, que abarca un periodo entre 1940 y la década de 2000. Estas etapas tienen características y dimensiones sociales, culturas y políticas propias. En este apartado las describe en la configuración actual de los sectores sociales LGBTIQ+.

Tras los rastros del origen del movimiento LGBTIQ+

De acuerdo con la literatura revisada, es unánime entre los autores que mencionan la historia del movimiento LGBTIQ+ (Velandia, 2011) (López, 2017) (Maza, 2017) (Sánchez E. , 2017) (Torres, 2019) (Caro-Romero, 2022) que la primera referencia a un grupo fueron los “*Felipitos*”. Este grupo fue conformado, en la década de 1970, por hombres homosexuales que buscaban ante todo un espacio privado y clandestino para desarrollar con libertad su sexualidad (Velandia, 2011).

El investigador César Caro-Romero (2022) resalta que el grupo no tenía una intencionalidad política, y que su surgimiento puede entenderse en el marco otras expresiones similares que ya se estaban dando en el mundo, con espacios de anonimato y clandestinidad, donde se exploraban otras alternativas a la sexualidad heteronormada. Dentro de las conclusiones el autor considera que iniciando el siglo XXI se toma la narrativa de los felipitos para matizar el carácter político de los inicios propios del movimiento en la década de 1970.

León Zuleta junto con Manuel Velandia crea el primer grupo homosexual en 1976; que es considerado un hito en la historia de la lucha por el reconocimiento de los derechos de los sectores sociales LGBTIQ+ (Giraldo, 2018, pág. 48). Se apoyaron también en la creación de

medios escritos para divulgar su pensamiento y la visibilización de la población gay (Sánchez E. , 2017, pág. 120) (Torres, 2019, pág. 17).

A partir de allí, Zuleta y Velandia crean diferentes grupos de estudio, que giran en torno a actividades culturales y al estudio sobre la homosexualidad, su historia y sus condiciones sociales. De esta forma, el movimiento va tomando un carácter más académico, hasta que su nicho pasa de la concentración en una biblioteca a los espacios de las aulas universitarias, en Medellín y en Bogotá (Sánchez E. , 2017).

Para la década de 1980 el enfoque del movimiento por los derechos de los sectores LGBTIQ+ se consolida, por ejemplo, en 1982 se realiza la primera marcha del orgullo gay (Maza, 2017). Sobre 1985 la proliferación de VIH resultó otra estigmatización de la comunidad homosexual. Su vinculación con la mayoría de casos identificados de contagio, crearon un ambiente de persecución. Adicionalmente, se empezó a evidenciar barreras de acceso a los servicios de salud y discriminación en las formas de atención. Sobre este tema habría de volcarse el activismo durante los años que quedaban de la década.

La última década del siglo XX trajo un nuevo impulso en la lucha por el reconocimiento de los derechos de los sectores LGBTQ+. Colombia tenía una constitución conservadora y excluyente, en la que no se reflejaban las minorías étnicas ni sexuales, donde solo cabía una visión del país y no se le daba representación a los grupos que históricamente habían sido discriminados.

El desarrollo de la constituyente de 1991 fue el momento de los acercamientos a la gestión política del movimiento, y aunque no hubo una representación directa sí hubo contacto con algunos constituyentes (Velandia, 2011, pág. 17). A partir de la promulgación de la nueva

constitución el ámbito jurídico permite por vías tanto legislativas como jurídicas buscar la reivindicación de los derechos de los sectores LGBTIQ+.

Para Hernán López (2017) esta década es la consolidación de alianzas entre organizaciones civiles y también con partidos políticos, especialmente la referencia al partido liberal. Y allí ubica tres elementos que considera fundamentales para la garantía de los derechos de la comunidad LGBTI, a saber: la asamblea nacional, la Constitución de 1.991, y la Corte Constitucional.

A través de los mecanismos dados por la Constitución de 1991 la estrategia del movimiento se enfoca en el ordenamiento jurídico y la legislación. La experiencia de lobby con miembros de la Asamblea Nacional Constituyente no es la única; Esther Sánchez (2017, pág. 123) reseña dos experiencias relevantes hacia finales de la década: la de la senadora Margarita Londoño Vélez en 1998 y la de Piedad Córdoba Ruíz en 1999, ambas enfocadas en los derechos de las parejas homosexuales y temas relacionados, sin embargo, fueron archivadas.

En cuanto a la estrategia jurídica en los textos consultados se refieren varios casos: en 1.992 el primer caso de cambio de nombre de una mujer trans (Márquez & Monroy, 2020, pág. 14); en 1994 una tutela interpuesta por una prohibición de la policía a expresiones de afecta de parejas homosexuales; la eliminación de la discriminación en la escuela, registrada en código disciplinario para docentes (Montoya, 2020) entre otras más generadas entre la creación de la Corte Constitucional y el año 2000.

En ese orden de ideas, y siguiendo a Hernán López (2017) durante la década de 1990 la estrategia estuvo centrada en ir obteniendo garantías y derechos individuales, por ejemplo, en 1994 fue el primer intento de conformar una asociación de personas gays y lesbianas (Sánchez E.

, 2017), pero ese intento no prosperó. Hubo que esperar un par de años más para que una propuesta similar se consolidara.

Siglo XXI, del colectivo LGBT a los sectores sociales LGBTIQ+

Para el año 2000 el gobierno colombiano sostenía diálogos de paz con las guerrillas de las FARC y el ELN. Es en ese momento que se constituye el Proyecto Planeta Paz, con el fin de agrupar diferentes sectores de la sociedad colombiana para que participarán en las mesas de diálogo y plasmar allí sus perspectivas del conflicto (López, 2017) (Maza, 2017) (Sánchez E. , 2017) (Torres, 2019) (Caro-Romero, 2022).

Este es el comienzo de movimiento LGBTI colombiano. Se constituyeron mesas de trabajo en diferentes ciudades del país, y esto propulsó el diseño de políticas públicas para la garantía de los derechos de los sectores LGBTQ+ (Torres, 2019). En 2001 se realiza el primer encuentro nacional de personas LGBT, luego se realizaron dos más, la segunda un año después y la tercera en 2013 (Maza, 2017).

De otro lado, la estrategia jurídica, luego de alcanzar garantía de derechos individuales, se encaminó a los derechos colectivos, esta vez enfocados en las parejas del mismo sexo, ante poco avance en el campo legislativo en el congreso de la república. De esta forma se lograron desde la sustitución pensional de compañero/a permanente hasta el matrimonio igualitario, pasando por la adopción por parte de parejas del mismo sexo.

Acercamiento a las investigaciones sobre la política pública LGBTI en Bogotá.

En el presente apartado se hace una síntesis del análisis realizado a los textos consultados en la construcción del Estado del Arte. Dentro de la literatura consultada de las investigaciones publicadas, desde el ámbito académico, se puede diferenciar y clasificar cuatro temáticas

generales que se abordaron en los estudios, a saber: construcción del problema y agenda pública, estudios de caso y la política pública su implementación y su relación en la toma de decisiones.

Construcción de agenda pública. Dentro del análisis de políticas públicas y en el marco del ciclo de vida de las políticas que definen los autores desde los textos clásicos, una de las fases o etapas clave es la de identificación y construcción del problema y puesta en agenda pública. Este proceso varía y obedece a múltiples factores de orden social y jurídico, a fuerzas que se tensan y a relaciones que se tejen y destejen. Para el caso de la política pública LGBTI de Bogotá este proceso está definido en un periodo de tiempo de 10 años, que va de 2003 a 2013, y a condiciones socio políticas particulares.

Carolina Márquez Ramírez y Angie Nathaly Monroy Melo (2020) centran su investigación en la construcción de la agenda política dentro del ciclo de las políticas; el periodo analizado es 2004 a 2016, el cual abarca dos administraciones distritales. Teóricamente se ubica dentro de la interpretación del ciclo de política pública, trabajado por Roth en varios textos.

El documento muestra como es crucial la figura de los actores y sus acciones en diferentes frentes, tanto de la gestión política como de la jurídica, identificando tres escenarios: el mediático, el público y el del gobierno, generando estos tres tipos de agenda (Márquez & Monroy, 2020).

De esta forma los hallazgos que encontró el estudio se organizan en antecedentes de tipo jurídico, desde la constitución de 1991 hasta las acciones de tutela de la década del 2010, que van construyendo un cuerpo jurídico para el momento de la puesta en agenda de la problemática. Acciones que abarcan diferentes dimensiones de la vida donde se ha vulnerado históricamente los derechos de los sectores LGBTI (Márquez & Monroy, 2020).

De allí se pasa al marco distrital, ubicando acciones en 2003, con acciones específicas del orden administrativo: el reconocimiento en el código de policía del respeto a las expresiones ciudadanas sin importar su orientación sexual; el acuerdo 372 de 2009 en el cual se dan los lineamientos para una PPLGBTI; la creación en 2011 del consejo consultivo LGBTI como una instancia mixta, sociedad civil y administración distrital, para hacer seguimiento a las acciones definidas. Lo cual desembocó en la adopción de la PP con el decreto 62 de 2014 (Márquez & Monroy, 2020).

En el artículo de Jhandra Díaz et al. (2024) se aborda la configuración de la agenda pública desde la gestión política del movimiento, revisando la dinámica institucional, los actores y los resultados de la incidencia en el campo político. Resaltan el apoyo de grupos políticos y líderes de estos en el ámbito distrital, sobre todo en el Concejo de Bogotá.

Lo que evidencian los estudios consultados es que la construcción de la problemática fue un proceso que tuvo varios momentos o fases. Estas fases se pueden clasificar de manera cronológica, para efectos de análisis, de la siguiente manera:

- Década de 1980 la consolidación del movimiento social, con un fuerte énfasis en la discriminación por el virus del VIH y manifestaciones de tipo cultural más de cara a la sociedad y sus prejuicios.
- Década de 1990 es el giro a la agenda pública política, el contexto jurídico y político creado por la promulgación de la Constitución del 91 permite acciones más efectivas en el reconocimiento de derechos individuales.
- Década de los 2000 cuando hay una gestión en el campo político, al hacer alianzas con partidos políticos afines, y con la configuración de los sectores LGBTIQA+, esto es, con el autorreconocimiento más que como una comunidad, como un

sector de la sociedad que, aunque con diferencias los unía no estar dentro de la heteronorma de la sociedad, y que esto los había llevado a sufrir todo tipo de discriminación y vulneración de derechos tanto individuales como colectivos.

Estudios de Caso. Dentro de las investigaciones consultadas está el estudio de caso realizado por Olga Janneth Montoya (2020) sobre la percepción del sector LGBTI en la localidad de Chapinero. El estudio se enfocó en dos procesos estratégicos “Fortalecimiento institucional en los niveles distritales y locales” y “Comunicación y educación para el cambio cultura” en el sector ambiente y su entorno laboral contra la discriminación.

Dentro de los hallazgos se encuentra un desconocimiento de la política pública por parte de la población que no está inmersa en los procesos de ciclo de política pública. El estudio de caso toma el servicio de la casa refugio para personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias. La percepción de las personas de los sectores LGBTI sobre la implementación también es negativa: solo el 28% cree que le ha beneficiado. Como conclusión general es necesario más publicidad de la política pública en la localidad de Chapinero, para una mejor apropiación y potenciar su capacidad en la lucha contra la discriminación.

Política pública para toma de decisiones. Sobre esta dimensión de las investigaciones identificadas se ubica la realizada por Laura Andrea Gómez Silvestre y Maycol Brando Vásquez Gómez (2022) que analizó la dinámica de la política pública LGBT en Bogotá. El estudio hace un barrido por el marco normativo de la política pública en su dimensión internacional.

Finalmente, va escalando a nivel nacional con la expedición del decreto nacional 762 de 2018 que configura la política pública nacional para la garantía de derechos de los sectores LGBTI, se hace una breve descripción de la estructura del plan estratégico de la política y las

entidades involucradas. Sin embargo, su objetivo principal se pierde en el desarrollo de otros factores que si bien son necesarios y determinantes no son utilizados para desenvolver con más detalle la forma en que es utilizada la política pública para la toma de decisiones en el distrito.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la Secretaría Distrital de Gobierno (2019) realizó la evaluación de la política pública LGBTI. Analiza la estructura de la política formulada en 2007, a partir de cinco hipótesis de trabajo: la política pública y su estructura; los planes de acción de la política; los servicios que prestan las entidades; los recursos suficientes destinados en los diferentes sectores del distrito; y estrategias efectivas para los ambientes laborales con el fin de difundir un cambio cultural frente a los sectores sociales LGBTIQI+.

Las conclusiones van en línea sobre los procesos de la política pública y se destaca que no hay una relación clara entre las acciones de política y las necesidades identificadas, es importante el avance en la aplicación del enfoque diferencial en la administración distrital, pero se hace necesario promover procesos de creación colectiva de memoria de la población. Se requiere fortalecer las estrategias de comunicación de la política pública.

Marco teórico

Siguiendo la clasificación realizada por Roth entre paradigmas, marcos, teorías y modelos, se entiende como marco una forma de organizar tanto los problemas como las formas de abordarlos, y el paradigma como la estructura de interpretación que contiene a las demás (Roth, 2008).

Se pueden identificar dos grandes paradigmas en el análisis y estudio de las políticas públicas, a saber: el paradigma positivista, que contiene una lógica objetiva del proceso de toma de decisiones del Estado, donde se actúa bajo una lógica de racionalización de las acciones (Herrera, Cuervo, & Lugo, 2019) (Roth, 2008). En el paradigma positivista lo que prima es la búsqueda de reglas y principios, que en el caso del análisis en políticas públicas crea la idea que permite mejorar las prácticas de gestión pública (Roth, citado en (Bejarano, 2012)).

Este paradigma centra su evaluación de políticas públicas en dos posturas principales. Por un lado, una que dirige su análisis a los procesos de formulación en los cuales prima las negociaciones entre actores tanto públicos como privados, y de otro lado una postura utilitarista que se enfoca en la evaluación de las políticas a partir de la relación costo beneficio (Roth, 2008).

El segundo gran paradigma es el constructivista, el cual parte de la idea general que la realidad es una construcción social. Afirmación que se relaciona con otros referentes teóricos como el constructivismo de Berger y Luckman (2003), quienes en su clásico libro *La construcción social de la realidad*, tienen un postulado similar: las representaciones, constructos e imaginarios que constituyen una forma particular de ver el mundo y de relacionarse, se define en un momento y lugar determinado, a partir de la visión subjetiva de cada individuo, que se valida

por procesos intersubjetivos. La construcción de la realidad tiene una doble vía, por un lado, es una construcción objetiva, ya que se nace en un contexto definido previamente, al cual el individuo ingresa y aprende unos códigos que le permitirán desenvolverse en una sociedad normada.

Enfoque Cognitivo.

El análisis cognitivo es un enfoque de análisis de políticas públicas, el cual parte de la premisa que la construcción e implementación de las políticas públicas constituyen y condensan una forma particular en que perciben e interpretan el mundo, los decisores de política, y en general una sociedad particular (Müller, 2010, pág. 69). Esto implica que, así mismo, las soluciones y acciones que presentan los instrumentos de política pública contienen esa visión de la sociedad, en otros términos, es posible decir que lo que se conoce como *“horizonte de sentido de política pública”* es la condensación de la visión de una sociedad, de lo que considera un problema estructural y las posibles soluciones para este se supere.

Es así como en el análisis cognitivo una pregunta fundamental es el lugar desde el cual una sociedad construye sus representaciones del mundo y las relaciones que mantiene con los referenciales globales, que están más allá de su dominio, y que definen y limitan las capacidades de decisión (Salavarieta, 2017, pág. 19).

También se ha relacionado con el concepto de paradigma desarrollado ampliamente por Thomas Kuhn en el siglo XX, como lo hizo Yves Surel, al plantearse un paralelismo entre el análisis cognitivo de políticas y la obra de Kuhn, especialmente, *La Estructura de las revoluciones científicas*. Esto lo lleva a relacionar el concepto de “referencial” propuesto por

Müller con el de paradigma, en su esencia básica: ambos conceptos se desarrollan a partir de la idea de la construcción intersubjetiva de una visión del mundo (Surel, 2008)

En la misma línea argumental se puede relacionar con el concepto utilizado por Harari de *sociedad imaginada*, esto es, un orden social construido por el ser humano pero que a la vez lo constituye, un orden imaginado que constituye una realidad con principios universales. Para Harari el orden imaginado cuenta con tres elementos, a saber: i) incrustado en el mundo material, ii) el orden imaginado moldea nuestros deseos, iii) el orden imaginado es intersubjetivo, (Harari, 2015, págs. 132 - 137), en estos elementos se encuentra similitud con los Müller y a la vez con Kuhn.

En ese sentido no hay certezas o una forma estandarizada de construcción de un problema social ni de intereses o prioridad de los actores, ya que su construcción tiene una base intersubjetiva. Por lo cual el análisis cognitivo tiene como objetivo comprender cómo los actores involucrados en la política pública toman decisiones dentro de un marco de estructura que define a la vez sus decisiones, pero que puede en algunos grados ser cambiado (Müller, 2010).

Por lo cual, el análisis debe tener en cuenta el contexto cultural, político y económico en el cual surgen las políticas públicas, pues estos constituyen el marco referencial de la sociedad y los ejes comunes de orientación de las acciones a desarrollar para solucionar la problemática identificada (Alarcón, 2017, pág. 44).

El análisis del enfoque cognitivo implementado por Müller, parte de la definición de concepto de referencial de política, enunciado junto a Jobert, a finales de la década de 1980, esto es: el referencial de política como una imagen de la realidad, que se construye por medio del

cruce de relaciones y la tensión entre lo sectorial y lo global, a través de una codificación de esta realidad (Herrera, Cuervo, & Lugo, 2019).

El referencial de Política pública.

El referencial de política pública hace parte de una de las tres categorías del enfoque cognitivo, conocida como cognitivismo maximalista. Surgido en la década de 1970 en la academia francesa, y es la categoría que más distancia toma del enfoque meramente cuantitativo.

Müller define el referencial como una construcción y representación de un segmento de la sociedad, en un momento definido temporalmente (2010). Esto implica que su construcción obedece a una imagen que se construye a partir de relaciones entre actores con diferentes niveles de hegemonía (Surel, 2008).

En cuando a la política pública Müller la define como la construcción de la representación de la realidad, o de parte de la realidad que se quiere modificar. En su proceso los actores van diseñando una imagen de percepción y sobre ella organizan una visión del mundo con una problemática y sus posibles soluciones (2010, pág. Pág. 73).

Müller encuentra tres elementos para descomponer y analizar el referencial, a saber: el referencial global, el referencial sectorial y los operadores de transacción (2010, pág. Pág. 79). El referencial global se basa en creencias generales de una sociedad, en las cuales se defienden unas conductas, que son tramitadas a través de consensos, y se plasman en un sistema jerarquizado de normas.

De otro lado, el referencial sectorial es una imagen local, de un segmento de la población, en relación con el referencial global. Es importante aclarar que este referencial no es exactamente

igual al global, sino que está en permanente tensión interna, pues siempre hay actores sociales que están en contra las creencias básicas del referencial global (Müller, 2010).

Los operadores de transacción son agentes locales que buscan construir ese referencial sectorial, que sea articulado, más no necesariamente igual que el global; el resultado es un marco intelectual (Müller, 2010), una imagen de un sector de la sociedad que se refleja en las políticas públicas. Müller identifica tres tipos de operadores o mediadores: los profesionales, las elites administrativas y los políticos de elección popular. Cada uno de ellos con influencia y tensión en el momento de construir el referencial sectorial.

Ahora bien, para la constitución de un referencial Müller define cuatro categorías que lo conforman, estas son:

Los valores: que constituyen las creencias básicas de la sociedad, aquello que se considera deseable o que está bien, así como aquello que se considera que está mal. Esta categoría refleja en la política pública los valores comunes de una sociedad (Puello-Socarrás, 2007)

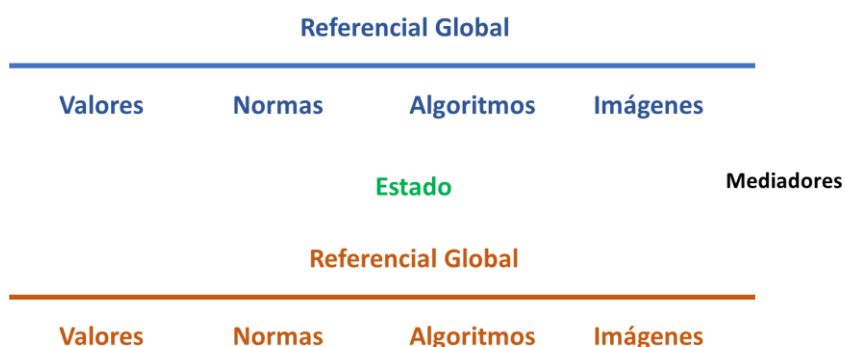
Las normas: son las que diferencia la realidad percibida de la realidad deseada, es la dimensión normativa que define principios sobre la acción pública (Müller, 2010). En este sentido, la legislación internacional, nacional y distrital hacen parte de la construcción del referencial de política, particularmente en el caso de estudio, de la población LGBTI. Las líneas de acción de la política pública reflejan las problemáticas identificadas, que a su vez son reflejo de los prejuicios y violencias que vive este sector de la sociedad.

Algoritmos: son las relaciones de causalidad que se expresan en la acción pública, y dice Müller se expresa en “si... entonces...” (Müller, 2010), un ejemplo es si aumenta la desigualdad

y la exclusión, entonces esto puede llevar a varios tipos de violencias (Herrera, Cuervo, & Lugo, 2019).

Imágenes: son consideradas por Müller como “atajos cognitivos” que ayuda a crear una representación mental en los actores de política sobre el contexto y la problemática, lo cual permite una comprensión cognitiva de los valores, las normas y los algoritmos (2010).

La anterior estructura analítica de referencial de política, podría ser condensada en la siguiente imagen:



Elaboración propia con base en Müller, 2020

Es así como Müller ejemplifica su análisis a partir de casos particulares como en las políticas públicas de salud, el referencial se encuentra en la definición de enfermedad en la sociedad moderna, o las políticas de defensas nacional basan su referencial en lo que se considera como un riesgo nacional, y el lugar que ocupan el ejercito como institución social. Del mismo modo las políticas económicas, está orientadas de acuerdo a la concepción de mercado que tenemos en la actualidad, esto es, un libre mercado con un sistema capitalista de acumulación (Müller, 2010).

En las investigaciones consultadas a nivel nacional, que han usado el enfoque cognitivo del referencial, han identificado, la idea de pobreza (Ávila, 2018), obesidad/enfermedad (Alarcón, 2017), el concepto de infancia (Sánchez D. , 2015); el concepto de juventud (Quiroga, 2017); lo étnico (Salavarieta, 2017) o el de desarrollo urbano (Bejarano, 2012).

Para el presente análisis se busca identificar el referencial a partir de dos conceptos. El primero es el de derechos humanos, ya que su desarrollo ha implicado dar visibilidad a poblaciones históricamente discriminadas, y a partir de allí se la logrado los cambios en las representaciones de la población LGBTI. El otro concepto es el de familia, puesto que su construcción histórica ha variado y se ha constituido en un eje fundamental para explicar la sociedad, y como el núcleo de reproducción de roles e imaginarios.

Elementos teóricos transversales.

Con el fin de apoyar el desarrollo del análisis del referencial de política, se toman dos líneas teóricas, la violencia por prejuicio y el ciclo de vida de las normas. A continuación, se hace un acercamiento a conceptual.

La discriminación es basada en estereotipos o prejuicios, que conducen a este tipo de violencia. Es así como este tipo de violencia se caracteriza por ejercerse sobre los cuerpos que no están considerados como normativos; el informe de Colombia Diversa (2014) sobre este tema indica que hay dos formas de ejercerlo, una jerárquica que implica recordar un estado de inferioridad y subordinación, y otra a través de la exclusión, es decir, la eliminación de esos cuerpos.

Por otra parte, para la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH la violencia por prejuicio se presenta contra personas que trasgreden las normas de género, consideradas

tradicionales, así como los cuerpos que se separan de los cánones de la heterosexualidad y las orientaciones que no son heteronormativas (Secretaría Distrital de Planeación, 2021b).

En ese sentido nace de imaginarios y precepciones negativas ante las expresiones sexuales e identidades de género no normativas, esto implica que es una construcción social (Martín, 2023). Esta tesis coincide con la hecha por María Mercedes Gómez, y reseñada por Jenny Amparo Lozano Beltrán en la cual este tipo de violencia es el resultado de una estigmatización social, generada en el odio y la desinformación, que busca mantener privilegios otorgados dentro de un sistema basado en una forma de masculinidad predominante (Lozano Beltrán, 2023).

Para el presente trabajo se ve la pertinencia de tomar como referencia esta categoría de análisis porque su condición de construcción social, a partir de imaginarios y representaciones adversas, es un complemento teórico al enfoque cognitivo del referencial de política.

Teoría del ciclo vital de las normas.

Enmarcado en el enfoque constructivista este modelo de análisis, desarrollado por Martha Finnemore y Kathryn Sikkink, plantea que las normas jurídicas tienen tres etapas en su desarrollo: el surgimiento de la norma, el efecto cascada y la internalización (Pezzano, 2019). Cada una de estas etapas tiene unas características propias que se pueden condensar en la siguiente tabla:

Tabla 1

Estructura del ciclo vital de las normas

Etapas	Características
Surgimiento de la norma	El momento en el que surge, a partir de interacciones de promotores que se

	originan en condiciones sociales particulares, y que entra en disputa con normas ya existentes.
Efecto cascada	Alcanzado el punto de inflexión, las normas son acogidas por diferentes Estados, “viajan” por toda la estructura de la sociedad.
Internalización	Finalmente, cuando la norma es acatada por la mayoría de las personas y no es demasiado cuestionada, llega a su última etapa.

Fuente: elaboración propia con base en Pezzano, 2019

Por su enfoque constructivista y la relevancia de la normatividad jurídica para la construcción de políticas públicas y del diferencial de política, este modelo teórico es pertinente para triangular conceptualmente el análisis propuesto en el trabajo de investigación.

De otro lado, teóricamente el análisis se construye a partir de la teoría del referencial de política, pero en contraste con el concepto de violencia por prejuicio, y a la vez transversalmente se confronta con la propuesta teórica del ciclo de la vida de las normas. Esto permite, por un lado, utilizar el concepto para identificar las categorías que construyen el referencial de política. Y de otro lado, asomarse a la propuesta teórica de Martha Finnemore.

Metodología

En este apartado se abordará la descripción de la metodología que será utilizada en la investigación propuesta. La metodología es un camino que traza el investigador para saber cómo va abordar su estudio desde la recolección de datos hasta el proceso de análisis y presentación de resultados. De igual manera, es el resultado del tipo de enfoque teórico y epistemológico elegido (Quecedo & Castaño, 2002). Ahora bien, un enfoque cualitativo es relevante en la medida que el enfoque teórico de la investigación también lo es, y porque da la opción de describir e interpretar el desarrollo histórico de procesos sociales (Piña, 2023).

Enfoque de la investigación.

La investigación de tipo cualitativo busca la descripción de fenómenos sociales, y hacerlos comprensibles (Guerrero, 2016), a través de la recolección de evidencias, con técnicas particulares (Sánchez F. , 2019). En este orden de ideas, la investigación se enmarca en este enfoque, ya que busca una descripción de la construcción del referencial de política pública, esto es, el proceso que define la construcción de representaciones sociales e imaginarios en torno a la comunidad LGBTI, sus problemáticas y las acciones de política para solucionarlas.

Tipo de investigación.

Siguiendo a Hernández – Sampieri las investigaciones de tipo descriptivo buscan mostrar las dimensiones de un fenómeno a partir de la recolección de datos que sirva para precisar las variables, componentes o dimensiones que lo constituyen; Este tipo de investigación se permite hacer relaciones entre los datos para construir categorías que logren explicar el fenómeno estudiado (2014, pág. 92). En ese orden de ideas, la investigación propuesta es de tipo descriptivo.

Método de investigación.

Dado el carácter documental de la investigación propuesta el método más idóneo es el hermenéutico. Este método tiene sus orígenes contemporáneos en la filosofía, específicamente los postulados de Has Gadamer, quien hace aportes relevantes a la aplicación de la hermenéutica en el siglo XX, y para el cual la hermenéutica implica la comprensión de la manera más amplia (Quintana & Hermida, 2019).

Ahora bien, como forma de interpretación de textos. Según Habermas, citado por Laura Quintana y Julián Hermida (2019) considera el método hermenéutico como preponderante en la investigación documental. De igual manera, el método elegido es inductivo, esto es, parte de hechos concretos a construcciones conceptuales y generalizaciones teóricas (Chong de la Cruz, 2007).

Técnicas utilizadas.

Se utilizará el análisis documental, partiendo de postulado que es un proceso de sistematización de documentos que busca organizarlos de manera metódica para su análisis y síntesis (Chong de la Cruz, 2007).

Dentro de los instrumentos metodológicos que se definieron están las fichas de recolección y organización de datos. Estas fichas se estructuran con fines de identificación de categorías analíticas. En ese sentido se parte de las categorías teóricamente definidas del referencial de política, desde la perspectiva de Pierre Müller. De allí partes las dimensiones analíticas para cada una de las categorías.

Adicionalmente, hay dos variables relacionadas, los referenciales de política global y sectorial, que permiten identificar la relación existente entre ellos. Y finalmente, la variable de violencia por prejuicio, es siguiente cuadro esquematiza el instrumento:

Tabla 2

Instrumento de recolección de información

Categoría	Dimensión de análisis	Referencial Global/sectorial	Relación con la Violencia por prejuicio	Tipo de documento a analizar
Valores	Inclusión Diversidad Respeto Dignidad Equidad			Documentos de política pública LGBTI Normatividad internacional y nacional
Normas	Internacionales Nacionales			Legislación internacional y nacional sobre los sectores sociales LGBTIQ+
Imágenes	Publicidad pública y privada, identificación de imaginarios sobre los sectores sociales LGBTIQ+			Publicidad pública y privada sobre los sectores sociales LGBTIQ+ Entrevistas.
Algoritmos	Acciones de política			Política pública LGBTI de Bogotá

Fuente: elaboración propia

Información (fuentes documentales).

Para la elaboración del análisis es necesario identificar las fuentes de información documental que serán los insumos fundamentales. De tal forma, que se identifican tres tipos de registros, a saber: i) informes, evaluaciones, diagnósticos de tipo oficial o académico sobre la política pública LGBTI de Bogotá; ii) publicidad multimedia sobre la comunidad LGBTI desarrollada durante el periodo delimitado en la investigación; iii) documentos oficiales, legislación,

jurisprudencias políticas tanto internacionales como nacionales. En este tipo de documentos se tiene el siguiente listado de los más representativos:

Tabla 3

Jurisprudencia colombiana

Sentencia Corte Constitucional de Colombia	Temas
SU-214/16	Aprobación Matrimonio Igualitario
T-478/15	Caso Sergio Urrego. Prohibición de discriminación
T-141/15	Prohibición educación superior actos discriminatorios por razones de raza, orientación sexual e identidad de género
T-063/15	Derecho a la corrección del sexo en el Registro Civil Personas Trans
C-071/15	Aprobación de adopción consentida por parejas del mismo sexo cuando sea el hijo/a biológico/a.
T-804/14	Derecho a la educación a mujeres trans. Diferenciación entre orientación sexual e identidad de género.
SU-617/14	Adopción biológica entre parejas del mismo sexo. Caso madres de Medellín.
T-673/13	Protección de discriminación de la policía a personas homosexuales.

Tabla construida a partir del listado de Colombia Diversa.

Tabla 4

Normatividad internacional

Declaración de los derechos humanos ONU	1948
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	1966
Convención Americana de Derechos Humanos	1969
Los principios de Yogyakarta	2006
La declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas	2008
Declaración Internacional por los Derechos LGBTI	2010

Tabla de normatividad internacional

Es importante resaltar que, desde la legislación colombiana, específicamente en la Constitución política de 1991 hay un artículo que se convierte en eje fundamental, que atraviesa la legislación de la Corte Constitucional. El artículo 16 que remite al derecho al libre desarrollo de la personalidad; a través de este derecho algunas de las sentencias más relevantes tienen un

punto de apoyo para consolidar el reconocimiento y garantía de otros derechos de los sectores sociales LGBTIQ+.

Con el fin de rastrear opiniones y posturas de formuladores de política, actores relevantes y partes interesadas se propone para el presente estudio analizar algunas entrevistas que fueron realizadas durante el proceso de ajuste del Referencial Sectorial durante el proceso de formulación de la política pública LGBTI.

Tabla 5

Selección de entrevistas a analizar

Persona entrevistada	Enlace	Relevancia
Marcela Sánchez Buitrago	https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsozial/article/view/83467/73986	Directora Colombia Diversa
Felipe Montoya	https://www.youtube.com/watch?v=Ip55gXjgPEk	Abogado Colombia Diversa
Gonzalo Parrado	https://www.youtube.com/watch?v=4VC2bsPP5Sw	
Elvia Vargas	https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/la-homosexualidad-no-es-aprendida	Profesora de psicología de la Universidad de los Andes
Roberto Gerlein	https://www.youtube.com/watch?v=WknhYk9nKVM	Senador de la república en 2013

Fuente: elaboración propia

Ahora bien, para organizar el análisis y el método de exposición de resultados, con el fin de expresar una secuencia lógica entre objetivos, hallazgos y conclusiones, se definió la construcción de una matriz de secuencia que permita la presentación clara y concreta. Este instrumento genera una síntesis del análisis documental realizado en el desarrollo del trabajo.

Criterios de selección de fuentes y validación:

La definición de acciones de política pública para los sectores sociales LGBTIQ+ ha estado supeditada a la movilización social a favor de la visibilización y no estigmatización.

Adicionalmente, a las acciones jurídicas que a partir de 1991 se realizaron a través de la Corte Constitucional, que generaron una jurisprudencia que respalda cambios en la política pública. Por lo tanto, se definió como criterio central las sentencias más relevantes en cuanto a derechos individuales y colectivos para la población LGBTIQ+. A partir de la clasificación realizada por entidades como Colombia Diversa, o por investigaciones académicas sobre los derechos de esta población.

De otro lado, con el fin de rastrear los elementos del referencial global según la teoría de Müller, se definió como fuentes la normatividad jurídica internacional en materia de derechos LGBTIQ+. Aquí el criterio de selección fue incluir los principales instrumentos de política internacional en derechos humanos que enmarcan la protección de los sectores sociales LGBTIQ+.

Entre los que se identificaron: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana de Derechos Humanos (1969), junto con instrumentos especializados como los Principios de Yogyakarta (2006) y declaraciones de las Naciones Unidas sobre orientación sexual e identidad de género (2008, 2010).

La metodología contempla la validez del análisis partiendo de la confiabilidad de los datos toda vez que son documentos de fuentes primarias oficiales, nacionales o internacionales, que se triangulan como tres tipos de fuentes: normatividad y jurisprudencia; documentos de política pública y documentos académicos que permiten una visión panorámica y a la vez complementaria para desarrollar el análisis documental.

El concepto de familia y el de derechos humanos como referenciales de la política pública LGBTI

El referencial de política - La Familia.

Desde la teoría del referencial de política de Pierre Müller, la familia puede identificarse como un referencial, en cual convergen valores, imágenes y representaciones colectivas sobre lo que constituye para la sociedad la base de la cohesión y la reproducción de estructuras de orden social y político. Analizar la familia como referencial de política permite comprender cómo la sociedad cambia sus realidades y construye nuevas formas de comprender esta institución.

Las imágenes.

Una de las dimensiones del referencial de política son las imágenes, que en tanto atajos cognitivos (Müller, 2010) tienen la capacidad de sintetizar o representar un aspecto de la realidad social, y del referencial en sí mismo. Por lo cual, a partir de esta dimensión se propone describir el referencial global y local de familiar para la política pública LGBTIQ+ de Bogotá.

La imagen de la familia nuclear y patriarcal, constituida por un padre, una madre y unos hijos es una idea reciente en la historia de la humanidad. Construida en la sociedad occidental a partir de la base de la simbología judeo-cristiana. No obstante, dos mil años han sido suficientes para que sedimente la idea que ese es el modelo ideal y aspiracional de familia.

Para el caso colombiano ese fue el patrón que se desarrolló en el siglo XX respaldado, a su vez, por el ideal de familiar religiosa católica, con roles claramente diferenciados, el padre proveedor y la madre con vocación abnegada y cuidadora. Esta forma ideal, más no real, pues la conformación en las ciudades y los campos era de familia extensas, se mantuvo a pesar de la

evidencia. No solo se mantuvo en el imaginario de la sociedad, sino que se promovió a diferentes momentos de la historia del siglo XX (Pachón, 2007).

Las tensiones en la visión de la familia tradicional se pueden ver en la lucha de los sectores LGBTIQ+ por reconocimiento de otras formas de conformación familiar ha permitido abrir el debate en la sociedad y sus imaginarios frente al concepto de familia, especialmente en el campo jurídico. Esta lucha ha contribuido a repensar el imaginario de estos sectores en la sociedad.

La persistencia de la imagen de la familia “tradicional” como modelo ideal ha sido objeto de creciente cuestionamiento, especialmente a medida que emergen y se consolidan nuevas formas de organización familiar, a través del reconocimiento de los derechos de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+, lo cual ha permitido visibilizar sus necesidades y carencias en el ámbito familiar, así la necesidad de adaptar los marcos normativos y sociales para abarcar una diversidad de vínculos afectivos y de convivencia.

De esta forma, la categoría de *imágenes* permite identificar las transformaciones del referencial de política pública, puesto que se redefinen las representaciones simbólicas de lo que se considera una familia; se amplían las posibilidades de inclusión en las políticas públicas y se aporta a la garantía de los derechos en la vida cotidiana de los sectores sociales LGBTIQ+.

Las imágenes que proyectan la política pública LGBTI de Bogotá promueven en la aceptación social de los sectores sociales LGBTIQ+, y contribuyen a que los estereotipos que perpetúan la discriminación y la violencia por prejuicio se disminuyan.

Este cambio muestra la reconfiguración del referencial de política en torno a la familia, donde las imágenes tradicionales coexisten y compiten con nuevas ideas que surgen y

promueven la equidad, los derechos humanos y la pluralidad de la sociedad. Estas nuevas imágenes no solo generan otro horizonte de sentido en las políticas públicas, sino que también promueven los otros valores que se abren camino en la sociedad, y empujan cambios normativos más incluyentes.

Resumiendo, el referencial local desde el concepto de familia ha tenido un cambio desde la categoría de imágenes que lo llevó a transitar desde la familia tradicional a las familias diversas que puede esquematizar en la tabla No 6:

Tabla 6

Imágenes del Referencial de Política – Concepto de Familia

Imagen de familia tradicional	Imagen de familiar inclusiva
<ul style="list-style-type: none"> • Estructura: padre, madres e hijos • Parejas heterosexuales • Relaciones patriarcales • Roles de género delimitados con dominación masculino • Tradición religiosa principalmente católica cristiana 	<ul style="list-style-type: none"> • Estructura: diversa: solo madres, padres, uno solo, hijos o sin hijos • Parejas homosexuales • Relaciones deconstruidas frente al modelo patriarcal • Roles de género amplios con relaciones horizontales • Críticas y adaptaciones a la tradición católica cristiana.

Fuente: elaboración propia

Valores.

Como institución social, la familia condensa valores orientados a su cohesión e integridad. El cambio del referencial se orienta a aquellos que garantizan derechos a las familias diversas. Así, la igualdad busca acceso equitativo a derechos y protecciones legales para familias de los sectores sociales LGBTIQ+ y la eliminación de barreras estructurales y culturales. A su vez, la diversidad reconoce las múltiples formas de organización familiar como expresiones legítimas de la autonomía individual y colectiva.

Pero tal vez sea la dignidad el valor más estructural de la política pública, que funge como derecho en el término de dignidad humana y como centro de la conexidad de derechos amparados por la política pública (Secretaría Distrital de Planeación, 2021a).

Entre los valores de la familia tradicional y la familia contemporánea diversa se presenta la siguiente tabla:

Tabla 7

Diferencia entre Valores en la Familias

Valores familia tradicional	Valores familia contemporánea/diversa
Respeto a la tradición	Igualdad
Obediencia	Diversidad
Proteccionismo	Respeto
	Justicia

Fuente: elaboración propia

Las normas.

El referencial de política se compone de una dimensión normativa que permite identificar la realidad que se percibe con la realidad que se desea. De esta forma, es a través del análisis de las transformaciones jurídicas que, también, es posible rastrear los cambios y tensiones que se presentan en a la sociedad y que se reflejan en la política pública.

La Sentencia C-577 de 2011 de la Corte Constitucional reinterpreta el artículo 42 de la Constitución de 1991 sobre la conformación de la familia. Aunque el texto constitucional habla del modelo “hombre y mujer”, la Corte afirma el “carácter maleable de la familia” en un Estado multicultural y pluriétnico. Así, reconoce el derecho a establecer familia “de acuerdo con las propias opciones de vida, siempre que se respeten los derechos fundamentales” (Corte

Constitucional de Colombia, 2011). Esta lectura amplía el referencial hacia el reconocimiento de familias diversas.

Es así como esta reinterpretación del artículo 42 de Constitución política implica un cambio en el referencial local, puesto que amplía el concepto de familia para reconocer una realidad de las familias diversas, lo cual busca garantizar los derechos de las familias LGBTI, pero a su vez aporta a la visibilización de otras estructuras familiares.

En lo formal, el cambio se evidencia en el reconocimiento jurídico de las uniones entre parejas del mismo sexo. No obstante, no se equiparán al matrimonio: para el Estado, la diferencia radica en el consentimiento expreso y en la decisión de contraerlo. Según la Corte Constitucional, quien opta por no casarse excluye “la totalidad de su régimen jurídico”; por ello, la relación entre compañeros permanentes no es idéntica a la de los cónyuges ni puede asumirse que lo sea (Corte Constitucional de Colombia, 2011).

Adicionalmente, el derecho al libre desarrollo de la personalidad ha permitido el reconocimiento de la orientación sexual y su manifestación libre y espontánea, La Corte Constitucional lo ha consolidado como un eje fundamental para orientar las acciones de política pública enfocadas al minimizar barreras de acceso y que contribuyen a cambios en los estereotipos negativos asociados a los sectores sociales LGBTIQ+.

De otro lado, llevado a términos simbólicos, obtener un reconocimiento jurídico con derechos asociados a la unión marital de hecho, no era lo mismo que un matrimonio, pues este último implica para la cultura occidental un rito, una ceremonia no solo en el ámbito de lo religioso sino en la religiosidad de lo cotidiano.

Es decir, el matrimonio se constituye como el reflejo ceremonioso de la formación de la familia. Al igual que un matrimonio civil no es igual que una unión marital de hecho, aunque los dos sean conformados por una pareja con una clara intención de constituir una familia, para las parejas del mismo sexo era indispensable que no solo se reconociera su unión, sino que se constituyera civil y simbólicamente como una familia ante el Estado, esto es, manifestar su consentimiento y autodeterminación de constituir una familia.

Sin embargo, la Corte en ese momento no tomó una decisión de fondo, sino que dejó en manos del Congreso la regulación del matrimonio igualitario. Lo que produjo un vacío legislativo que provocó la interpretación disímil entre notarías y la superintendencia de notariado y registro, así como en diferentes sectores de la sociedad, por parte de actores relevantes y organizaciones a favor y en contra. La consecuencia de esta situación se condensa en la sentencia unificada SU-214 de 2016.

En esa sentencia se define que «la interpretación jurídica es evolutiva y como tal se adapta a los contextos que plantea la realidad» (Corte Constitucional de Colombia, 2016), esta frase es determinante para el desarrollo y avance jurídico tanto del concepto de matrimonio y familia como de los derechos humanos, ya que asume al derecho como “viviente” y en procura de la garantía de los derechos fundamentales de los sectores minoritarios de la sociedad.

Y es en esta expresión de “derecho viviente” que se resalta la naturaleza dinámica, evolutiva y contextual de las normas jurídicas, concebidas no como un conjunto estático de normas, sino como un sistema que se transforma y adapta continuamente en respuesta a las cambiantes realidades sociales, culturales y políticas.

Es una de las formas en que se reflejan los valores, tensiones y consensos de una sociedad en constante cambio. Esto se hace relevante en escenarios luchas por el reconocimiento y garantía de derechos, como en el caso de las políticas públicas relacionadas con los sectores sociales LGBTIQ+, así como en las configuraciones familiares con estructuras no tradicionales.

La sentencia no solo aborda el asunto desde una interpretación de evolución jurídica, sino que define al lenguaje como relación de poder, esto es, un marco interpretativo que crea la realidad «El lenguaje no pretende ser sólo un espejo de la realidad, sino además un “sistema de reglas” compartidas por los hablantes, que nos permite interactuar y comprendernos mutuamente» (Corte Constitucional de Colombia, 2016).

De otro lado, desde la normatividad también se rastrea el cambio sobre la concepción de la familia, es así como en la Sentencia T-804/14 se hace referencia a otra sentencia (la T-569 de 1994) que 20 años atrás se refirió a la homosexualidad como una condición anormal (2014, pág. 7) y rectifica esta la afirmación para actualizar los conceptos en busca de restituir y garantizar los derechos a través del lenguaje que utiliza esta corporación.

Es así como en las sentencias de la Corte Constitucional se refleja la tensión entre en el cambio de concepción de la familia, y es posible identificar representantes de sectores garantistas de derechos como de sectores contrarios a ciertos derechos de los sectores sociales LGBTIQ+. En este orden de ideas, son textos que reflejan el debate de los mediadores y sectores de interés en el cambio del referencial, es decir del concepto de constitución de familia.

Como señala Elvia Vargas (2014), los cambios normativos avanzan lentamente porque persisten normas sociales que resisten la transformación. Este arraigo sostiene imaginarios y estereotipos negativos sobre los sectores LGBTIQ+, con incidencia en las instancias de decisión.

Como se reseñó, los primeros intentos por restituir y garantizar derechos surgieron en los años noventa y comienzos de los dos mil; en ese periodo, integrantes del Senado promovieron, sin éxito, proyectos de ley orientados a dicha garantía.

Desde el referencial de política, la familia se reconoce como base del referencial LGBTIQ+ y orienta la definición de la política en Bogotá. Históricamente, ese referencial ha estado dominado por la imagen de la “familia tradicional”, que condensa normas socioculturales que legitiman ciertas uniones e invisibilizan otras. En consecuencia, la noción de familia opera no solo como ideal cultural, sino como marco que regula el acceso a derechos y habilita estereotipos de género, alimentando formas de violencia por prejuicio.

Algoritmos.

El documento CONPES 16 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021a) reconoce las condiciones de discriminación de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTIQ+ y la necesidad de tomar acciones concretas de política pública para disminuir los factores socioculturales que la propician. En ese sentido la categoría de algoritmo del referencial de política apoya el análisis, ya que estas relaciones de causalidad permiten identificar causas y consecuencias.

Los algoritmos reflejan las prioridades y el imaginario que subyace en el referencial; aquello que orienta la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. En concreto, se pueden ver como un puente entre lo simbólico y lo operativo, y permiten que las políticas públicas se materialicen de manera coherente con los principios que las inspiran.

En el plan de acción de la política pública LGBTI de Bogotá el diagnóstico muestra como problemática principal la violencia intrafamiliar por estereotipos adversos, por eso buscan

acciones de prevención de violencias y discriminación al interior de las familias y en los imaginarios sobre las familias diversas (Secretaría Distrital de Planeación, 2021a). En este orden de ideas los algoritmos de política pública se concentran en acciones de prevención y atención integral para la disminución de la violencia en entornos familiares.

El referencial de política - Derechos Humanos.

Una de las construcciones más significativas en la sociedad occidental es el concepto de derechos humanos, una idea que, aunque encuentra antecedentes históricos desde tiempos remotos, ha evolucionado notablemente en su forma y alcance a lo largo de los siglos. Sus raíces pueden rastrearse hasta la Grecia clásica (Flóres, 2002) pasando por desarrollos clave en el siglo XIII que sentaron bases normativas fundamentales (Fundación Juan Vives Suriá, 2010) (Rodríguez, 2011). Sin embargo, el hito contemporáneo en su configuración se sitúa en el siglo XX, con los devastadores acontecimientos de la Segunda Guerra Mundial, que llevaron a la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y al establecimiento de un marco internacional.

En la sociedad occidental, los derechos humanos son una construcción clave cuyo sentido y alcance han evolucionado. Con antecedentes remotos, sus raíces se rastrean en la Grecia clásica (Flóres, 2002) y en desarrollos del siglo XIII que sentaron bases normativas (Fundación Juan Vives Suriá, 2010) (Rodríguez, 2011). El hito contemporáneo se ubica en el siglo XX: la devastación de la Segunda Guerra Mundial impulsó la creación de la ONU y un marco internacional de protección.

La declaración universal de estos derechos en 1.948, fue el inicio de una serie de documentos, convenciones y pactos que promovían la igualdad, la inclusión de y en general la

defensa de los derechos que la declaración contenía (Donnelly, 2011). De allí que la particularidad de esta declaración es el esencialismo de los derechos humanos, esto es, que son inherentes a todo humano por el hecho de ser humano, y por tanto son inalienables, no se pueden dejar de tener en ningún contexto, tiempo o lugar (Donnelly, 2011).

El desarrollo de los derechos humanos responde a transformaciones estructurales y a hitos que reconfiguran las relaciones sociales y la idea de justicia. En esta clave, Harari (2015), los entiende como una construcción imaginaria sostenida por narrativas culturales, filosóficas y políticas. Al converger en coyunturas específicas, esas narrativas instituyen marcos simbólicos que legitiman nuevos órdenes. Lejos de ser abstracción, se materializan en dispositivos jurídicos y normativos que transforman la realidad al fijar principios éticos y derechos exigibles.

La declaración de los derechos humanos generó movimientos sociales orientados a promover el reconocimiento y la inclusión de sectores y grupos de la sociedad que habían sido excluidos, segregados y dominados históricamente, por su género, raza, sexo o condiciones físicas y mentales.

Para la presentación del análisis de los derechos humanos como referencial de la política pública LGBTI de Bogotá se iniciará a partir de la categoría de normas, con el fin de poner énfasis en el desarrollo de la jurisprudencia, ya que ha sido, como se verá, a través de la Corte Constitucional que se han dado los mayores hitos, y no en el ámbito legislativo.

El análisis de las Sentencias es particularmente esencial para ver el cambio del referencial y la influencia de la normatividad internacional que se va decantando en cada uno de los documentos seleccionados. Además, es posible observar la tensión de los diferentes grupos de

interés que representan sectores de la sociedad que van de las universidades a congregaciones religiosas, cada uno con posiciones divergentes entre ellos y entre sí.

Su desarrollo fue no solo en la implementación sino en la concepción e interpretación, que dio origen al concepto de dignidad humana, que fue registrada por la Corte Constitucional en la sentencia T-881-02, definiendo tres dimensiones, a saber: vivir bien, como poder tener condiciones mínimas de materiales de existencia; vivir como se quiera, referido a la autodeterminación y autonomía de las personas; y vivir sin humillaciones, relacionadas con la integridad física y moral de las personas (2002).

Las normas.

La normatividad internacional sobre los derechos de las personas LGBTIQ+ evoluciona de forma sostenida y refleja luchas por reconocimiento, igualdad y dignidad frente a marcos tradicionales. Un hito son los Principios de Yogyakarta (2006), elaborados por expertos en derechos humanos y hoy referencia de soft law. Aunque no vinculantes, orientan la interpretación de estándares internacionales y la formulación de leyes y políticas locales (Parlamentarios para la Acción Global, 2018).

Este documento también define la obligación que tienen los Estados de tomar las acciones necesarias sean legislativas o administrativas para el reconocimiento pleno de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTIQ+ (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2018), y lo convierte en un elemento esencial para impulsar el cambio del referencial global y su influencia en el local.

Luego de la declaración de los Principios de Yogyakarta diferentes organismos internacionales publican documentos que amplían y soportan conceptualmente los derechos que

allí se consignan, entre ellas se encuentra la Declaración conjunta para poner fin a la violencia y a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex (Organización de Naciones Unidas, 2015), que contiene cuatro puntos sobre las medidas que deben tomar los Estados frente a la protección de personas LGBTIQ+ contra la violencia, la derogación de leyes discriminatorias, la protección sobre discriminación y el apoyo de la ONU a través de sus organizaciones.

Es así como los Principios de Yogyakarta han sido fundamentales al proporcionar una guía normativa para la aplicación de los derechos humanos en relación con la diversidad sexual y de género. Sin embargo, el avance no ha sido homogéneo, pues no todos los países han integrado estas normas en su legislación nacional, y siempre se han encontrado con resistencias socioculturales y políticas. Esta resistencia es parte del proceso de cambio de referenciales locales en los diferentes países; el caso colombiano no es una excepción.

Siguiendo a Müller el referencial local se ajusta en la medida que el referencial global lo hace, y esto se puede ver con claridad en la política pública LGBTI y su avance a partir de las Sentencias de la Corte Constitucional. En 2016 la Corte reconoce los cambios en cuando a garantía de derechos a las parejas del mismo sexo en los primeros tres lustros del siglo XXI (Corte Constitucional de Colombia, 2016).

Entre las Sentencias más reconocidas se encuentra la T 063-15 que recurre en su argumentación a la recategorización que se hizo en el Manual de Clasificación Diagnóstica y Estadística de Trastornos Mentales 5 que modificó “desorden de identidad de género” por “disforia de género,” (Corte Constitucional de Colombia, 2015).

Se reconoce la discriminación por orientación sexual e identidad de género en los ámbitos laboral, familiar y público, lo que impulsa ajustes normativos y revisiones conceptuales que transforman imaginarios. Este viraje no solo armoniza con estándares internacionales, sino que corrige posturas previas contrarias a los ejes actuales de protección de derechos. En esa línea, la Sentencia T-918 de 2012 sostiene que el sexo no es invariable y ampara condiciones neurológicas como expresión de la individualidad y la dignidad humana (Corte Constitucional de Colombia, 2012).

En la jurisprudencia sobre adopción por parejas del mismo sexo, la Corte Constitucional (2015) invoca el art. 2 de la Declaración Universal y el art. 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos para sustentar la prohibición de discriminación. Asimismo, retoma el caso *Atala Riffo y Niñas vs. Chile*, en el que la Corte Interamericana declaró discriminatoria la negativa de custodia basada en la orientación sexual de la madre.

En Colombia, el tránsito jurisprudencial pasó de permitir la adopción del hijo biológico de la pareja (2014) a habilitar la adopción conjunta por parejas del mismo sexo (2015), apoyado en el principio de igualdad del art. 26 del PIDCP y en una lectura evolutiva del art. 2 de la DUDH. Este estándar converge con *Atala Riffo y Niñas vs. Chile* (Corte IDH, 2012), que prohíbe decisiones basadas en orientación sexual. En conjunto, estos referentes consolidan la no discriminación y priorizan el interés superior de niñas y niños.

Tras la revisión de las sentencias va emergiendo el concepto de dignidad humana en la jurisprudencia y su importancia en las políticas públicas como un avance fundamental en la protección de los derechos humanos, pues permite ir más allá de la mera enumeración de derechos, hacia un enfoque que abarca la experiencia integral de las personas en su vida cotidiana. En particular, la dignidad humana, tal como la concibe la Corte Constitucional,

constituye un principio rector que exige al Estado y la sociedad reconocer a cada individuo en su totalidad, valorando su existencia, autonomía y su derecho a vivir libre de humillaciones.

Esta visión permite ampliar el horizonte de los derechos humanos al enfocarse no solo en la ausencia de discriminación, sino en la creación activa de entornos que permitan el desarrollo pleno de todas las personas, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, raza o condición física.

La dignidad humana se convierte en un concepto operativo para formular políticas inclusivas e interpretar derechos fundamentales. Exige revisar de forma continua las estructuras de poder y los marcos normativos para suprimir prácticas y reglas que reproducen desigualdades. Este enfoque, del reconocimiento a la promoción activa, es clave para que los derechos humanos dejen de ser aspiración y se materialicen como garantías efectivas para todos los sectores sociales.

Como referencial de política los derechos humanos se reflejan en el proceso de constitución del referencial local en Colombia para la construcción de políticas públicas y de instalación en agenda pública de la problemática de los sectores sociales LGBTIQ+, con dos valores imprescindibles en el momento de hablar de derechos, esto son la igualdad y la inclusión.

Ahora bien, como ya se dijo, el concepto de dignidad humana permea el cambio en el referencial local de política para los sectores sociales LGBTIQ+, pues la discriminación histórica vulnera la dimensión de vivir sin humillaciones y así lo ha registrado la Corte Constitucional, al reflexionar sobre las transformaciones a nivel mundial que tuvo en el inicio del siglo XXI el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo, por ejemplo en la sentencia SU-214/16 (2016, pág. 7).

Resumiendo, el referencial de política de derechos humanos, en cuanto a la categoría de las normas, permite describir la forma como ha cambiado a nivel global a partir del impulso dado por parte de entidades internacionales y que genera, a su vez, posiciones y argumentos para que el referencial local tenga elementos para modificarse, partiendo del debate y puntos opuestos de sectores de la sociedad en la tensión entre la resistencia y el impulso de cambios en una sociedad que busca mayores garantías para toda la población.

Desde la teoría del ciclo vital de las normas de Martha Finnemore, que describe cómo las normas internacionales emergen, se difunden y se internalizan en las prácticas sociales y legales. Según Finnemore (Pezzano, 2019), las normas atraviesan tres etapas: emergencia, cascada y consolidación. Relacionándolo, desarrollo normativo de los derechos humanos refleja estas fases en su constante interacción con las dinámicas sociales.

En la etapa de emergencia, surgen nuevas interpretaciones en respuesta a demandas sociales, como las relacionadas con el reconocimiento de derechos en configuraciones familiares diversas. Durante la cascada, estas interpretaciones ganan legitimidad y son adoptadas por actores clave, como cortes constitucionales o legisladores, que las incorporan en decisiones legales y políticas públicas.

Finalmente, en la etapa de consolidación, las normas evolucionadas se interiorizan en las estructuras política y en general la sociedad, transformando el referencial y aportando a nuevas realidades.

Valores.

Los derechos humanos como construcción cultural y producto sociohistórico (Fundación Juan Vives Suriá, 2010) son a su vez reflejo del desarrollo de valores y principios de la sociedad

occidental, que también están relacionados con las dinámicas de los pueblos y Estados contemporáneos. Estas relaciones se corresponden con la construcción de los referenciales de política, puesto que, de esta visión del mundo y las relaciones sociales, de lo que se considera correcto, bueno o deseable en una sociedad surgen las políticas públicas (Müller, 2010).

Los valores que subyacen en los derechos humanos corresponden a la idea de democracia moderna. La ONU establece una correlación entre estos y la idea de desarrollo y del Estado moderno a partir de identificar valores en común como la justicia social, la cohesión social, la tranquilidad y la paz (Organización de Naciones Unidas, 2024), sin embargo, hay la relación se torna conflictiva cuando las democracias se ven restringidas al formular sus legislaciones nacionales con los límites que le imponen los derechos humanos (Villaseñor, 2015).

Más allá de estas tensiones y con relación al referencial de política se pueden identificar algunos valores que lo representan, a saber: igualdad, justicia social, libertad, seguridad, pluralismo, convivencia y dignidad humana. No obstante, en la construcción del referencial de política LGBTI y su transformación estos mismos valores son interpretados en el marco del debate local, y se retorna a la tensión entre la democracia y los derechos humanos.

Pero sin lugar a dudas, y como ya se detalló páginas atrás el valor principal y el cual se va constituyendo en eje estructurante es el de dignidad humana, pues se interpreta que de él emanan los demás y la justificación de los cambios de representación y de reinterpretación de la sociedad, sus prioridades, el respeto y cuidado de las personas sin importar sus diferencias.

Algoritmos.

El algoritmo del referencial de política de derechos humanos está atravesado por la promoción de la igualdad y el fin de todo tipo de discriminaciones por razones de sexo

orientación sexual, y en general de las personas de los sectores sociales LGBTIQ+. Lo por cual todas sus manifestaciones en documentos van en la línea de recomendar acciones que al implementarse disminuirán prejuicios, estereotipos y de esa forma buscar la eliminación de cualquier tipo de discriminación.

El referencial de política pública y su relación con la violencia por prejuicio

La violencia por prejuicio recorre un continuo que va de expresiones sutiles a agresiones extremas. En el plano simbólico, opera mediante estereotipos que habilitan señalamientos, burlas, exclusión y otras violencias simbólicas, deshumanizando a las víctimas. Estas representaciones no solo reproducen prejuicios, sino que normalizan prácticas discriminatorias y dificultan romper los patrones culturales que las sostienen. En su extremo, la escalada incluye agresiones físicas y homicidios tipificados como crímenes de odio.

Además, este tipo de violencia impacta profundamente en la dignidad y el bienestar psicológico de las personas afectadas, generando daños emocionales y traumáticos que se extienden a su entorno social. Estas experiencias no solo afectan la autoestima y la salud mental de las víctimas, sino que también perpetúan sistemas de exclusión y marginación que naturalizan la discriminación en la sociedad. Al interiorizarse estas prácticas y actitudes cotidianas, la violencia actúa como una barrera para el cambio social, manteniendo vigentes los estereotipos negativos y reproduciendo dinámicas de opresión que dificultan la construcción de una sociedad.

Desde el análisis del referencial de política se relaciona con imaginarios que persisten en deshumanizar a los sectores sociales LGBTIQ+ como un grupo que no acata la norma, y desde allí se define una sociedad deseada que permita la pluralidad y la inclusión de las personas que son percibidas como diferentes, y como premisa una vida libre de violencias.

En ese mismo sentido, el referencial se constituye con base en la dignidad humana como valor fundamental y en contra de la deshumanización de los grupos sociales y los individuos. En su tránsito el referencial, se va soportando en normas y jurisprudencia que ya se ha desglosado en este documento.

Para Jenny Lozano (2023) se origina en la construcción de opiniones negativas, estereotipos que no tiene una base racional que los justifique, y llegan a estigmatizar a grupos poblacionales. Surge de la percepción de los grupos dominantes sobre los grupos dominados, pues la subordinación implica que históricamente han perdido derechos, esta relación permite en el análisis del referencial rastrear actores que han tenido una relación dominante en la estructura simbólica que atraviesa las representaciones de los sectores LGBTIQ+ y que han aportado a la discriminación.

Es claro que este tipo de violencia es alimentada y promovida con complicidad de la sociedad, que alienta los estereotipos, para Caribe Afirmativo la fórmula es la siguiente: *discriminación estructural + la complicidad social + la impunidad judicial* (2020, pág. 4). Esta triada refleja el problema de abordarla, toda vez que la discriminación estructural refleja una falta de reflexión frente a costumbres culturales, que se enlazan con un silencio generalizado y en muchos casos en negligencia judicial para avanzar en los casos que llegan a la justicia.

En ese sentido, la lucha contra la discriminación de los sectores sociales LGBTIQ+ pasa necesariamente por el cambio de imaginarios frente a la familia y los derechos humanos, materializados en derechos fundamentales.

Es necesario aclarar que este tipo de violencia es singular, ya que es una construcción social, que se enfoca en poblaciones o sectores de la sociedad muy definidos, y en los cuales se ejerce algún tipo de dominio, jerarquías o relaciones de poder desiguales (Secretaría Distrital de Planeación, 2021b). Y particularmente, se termina ejerciendo en los cuerpos no normativos, lo cual lleva a los sectores LGBTIQ+.

La violencia por prejuicio es un concepto que va tomando relevancia pero que todavía no está explícito en las normas internacionales, por ejemplo, en el Derecho Internacional Humanitario no la contempla (Martín, 2023). En ese sentido solo hasta 2020 la CIDH se pronunció mediante sentencia en un caso situado en Perú. Y al hacer un rastreo por la normatividad nacional o global se presenta esta misma situación. Lo mismo ocurre en los documentos de política pública para población LGBTI de Bogotá, tanto en la evaluación como la formulación no hay una referencia explícita del término.

Esta ausencia no implica que la estigmatización o los estereotipos negativos sobre las personas de los sectores sociales LGBTIQ+ no hayan estado presentes en la vida cotidiana, sino lo que indica es que el desarrollo del concepto es reciente y aún no se había decantado lo suficiente para quedar registrado en los documentos de política pública. Por ejemplo, la Corte Constitucional solo hasta la Sentencia T-188/24 habla expresamente de la violencia por prejuicio, en un caso de acceso a la justicia para las personas trans privadas de la libertad (2024).

Ahora bien, la corte ha hecho énfasis en sus sentencias (C-577 de 2011 y SU-214 de 2016) en el derecho fundamental de libre desarrollo de la personalidad como esencial para argumentar jurídicamente la transformación estereotipos negativos, con lo cual, convierte en esencial este derecho fundamental, pues permite en la práctica articular acciones de política que lo promuevan en su goce efectivo.

Durante el análisis del referencial de política LGTBI de Bogotá se toma la decisión de hacer el rastreo de la violencia por prejuicio en los documentos analizados a través de las características que la constituyen, por medio de palabras clave, estas son: prejuicio, discriminación, estereotipo, intolerancia, odio, acoso, crímenes de odio, exclusión, persecución, violencia simbólica, estigmatización. Se encontró que la palabra más repetida era discriminación, lo muestra la tabla No 8, esto posiblemente porque se ha centrado la discusión y en debate en términos de derechos y acceso.

Tabla 8

Palabras Clave Violencia por prejuicio

discriminación	68,6%
prejuicio	12,9%
exclusión	11,7%
estereotipo	3,7%
persecución	1,3%
estigmatización	1,2%
odio	0,6%

Ahora bien, la violencia por prejuicio tiene una diferencia sustancial con otro tipo de violencia que es cercana y se puede confundir, esto es, la violencia de género. En este último caso el origen se encuentra en la brecha estructural entre géneros, en una relación de desigualdad

y abusos de poder, mientras que la primera tiene su origen en la persona, es decir, por ser percibido como perteneciente a un grupo social inferior (García, 2024).

El referencial de política LGBTI constituido con la idea de derechos humanos y el concepto de familia está atravesado por la violencia por prejuicio como problemática principal. La sociedad interiorizó relaciones de poder donde se marginaron y discriminaron grupos sociales, llevando a prácticas cotidianas que con el tiempo constituyeron estereotipos negativos sin fundamento racional y real, solo la autoridad de la tradición.

Estos estereotipos promueven la burla, la humillación, el desprecio y la deslegitimación de las personas como iguales, como dignas de respeto. Lo cual puede llevar a la deshumanización del otro, del diferente, lo que permite aumentar los prejuicios y la estigmatización; aumentando los sentimientos de odio, y justificando la violencia hasta el deseo de eliminación física. Es así, como las personas discriminadas no solo enfrentan obstáculos materiales, como el acceso limitado a la educación, el empleo o la salud; lo cual implica que existen barreras y dificultades para poder acceder a las mismas posibilidades y condiciones que los otros grupos.

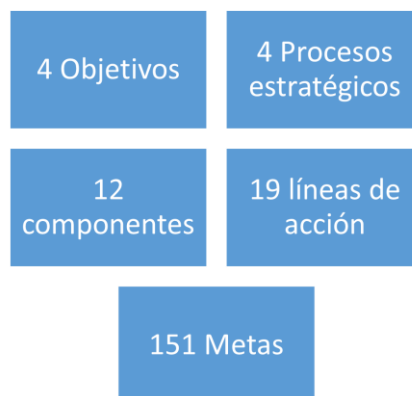
En ese sentido, el referencial de política recoge la representación de una realidad actual en la sociedad colombiana: el desarrollo del movimiento por los derechos individuales y colectivos de los sectores sociales LGBTIQ+ llevan a la agenda pública la problemática de un grupo históricamente excluido. Esta exclusión se complementa y agrava con la violencia construida a partir de estereotipos negativos hacia estos sectores ha aumentado las barreras a vidas libres de violencias y discriminación.

La relación entre el referencial de política y la violencia por prejuicio evidencia cómo las políticas públicas contienen la representación de una sociedad que enfrenta manifestaciones visibles de discriminación, como la violencia física o verbal y resistencia a transformar los imaginarios sociales que legitiman prácticas de exclusión.

A su vez, en la política pública se ven acciones que buscan cambiar los imaginarios y estereotipos hacia las personas LGBTIQ+. En ella, en la política, se reflejan los referenciales de política que la constituyen, por un lado, los derechos humanos como construcción que válida la lucha por un trato digno e igualitario a toda persona por el solo hecho de nacer humana. Por el otro lado, el reconocimiento de la existencia material de familias con estructuras diferentes a la tradicional.

La política pública LGBTI y las acciones de cambio de imaginarios

La Política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital fue formulada por primera vez en 2011, luego de un proceso de posicionamiento de agenda pública que dio como resultado esa versión. Actualmente, la política está estructurada en objetivos, procesos estratégicos, componentes, líneas de acción y metas, desagregado como se ve en la Imagen No 2:



Elaboración propia, a partir de la política pública LGBTI de Bogotá

Los objetivos nos definen la primera etapa de operacionalización del horizonte de sentido de la política pública, cómo se van definiendo acciones en línea con el cambio de estereotipos, y en definitiva una transformación de la sociedad en cuanto a la discriminación, la aceptación y la dignidad humana. Estos cuatro objetivos resaltan en su redacción esa intención última de la política pública, por ejemplo, generar, consolidar, promover, y posicionar son los verbos rectores de los objetivos que se complementan con las imágenes de reconocimiento, representación y perspectiva.

Los objetivos contienen imágenes que se relacionan con las del referencial de política LGBTI, pues las acciones buscan llegar a una situación deseable en el referencial, esto es, el respeto al otro sin distinción y la garantía del derecho a una vida digna, acorde con la línea de pensamiento de los derechos humanos.

Y aunque todos los objetivos tienden al cambio de imaginarios, enfocados en diferentes ámbitos de la vida social, para este análisis se tomara una línea, el objetivo No 4 *“Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual”*, puesto que abarca una serie de acciones que atraviesan espacios públicos y familiares.

Tabla 9

Estructura Objetivo N4 - Política Pública LGBTI Bogotá

Proceso estratégico	Componentes
Comunicación y educación para el cambio cultural.	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos. Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público. Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual.

Tal como se muestra en la tabla No 9 el objetivo No 4 tiene un componente estratégico, al cual están asociados cuatro componentes. Cada uno de estos tiene una o varias líneas de acción entre las que se definieron:

- Generar de nuevas representaciones sociales en su lucha contra la segregación social de las personas de los sectores LGBTI.
- Reconocer la diversidad de las familias y los enfoques de sexo, orientación sexual e identidad de género en el ámbito escolar y potencia la inclusión social en el sistema educativo.
- Reconocer la producción cultural de los sectores LGBTI y promueve la inclusión del enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género en el sector de cultura, recreación y deporte.

Se identificaron 120 metas asociadas a las cuatro líneas de acción, y posteriormente se agruparon en temáticas que se relacionan con promoción en los cambios de imaginarios culturales frente a la población de los sectores sociales LGBTIQ+. El resultado fueron seis dimensiones que se ven organizadas en la tabla No 10.

Tabla 10

Categorías temáticas Metas Política Pública LGBTI

Categoría temática	# de metas
Sistemas de información con variables para análisis de enfoque diferencial	12
Diseño de instrumentos	27
Capacitaciones, socializaciones y sensibilizaciones	17
Convenios interinstitucionales	3
Producción de conocimiento	3

La primera categoría sobre sistemas de información busca la ampliación de enfoque diferencial LGBTIQ+ en los diferentes sistemas de información, de los sectores administrativos del Distrito, para toma de decisiones en de capacidades de funcionarios, estrategias de acceso a la población y transversalización de enfoques. Es importante recordar que el enfoque diferencial es una categoría de análisis definida por el DANE (2022). De igual manera, es utilizado como estrategia para garantizar la inclusión de características particulares de una población para la definición de servicios, proyectos o programas en el diseño y operativización de políticas públicas (Olivar, 2020).

La segunda categoría nominada como *diseño de instrumentos* se refiere a modelos, estrategias, políticas institucionales procesos y procedimientos asociados a la atención diferencial para población LGBTIQ+, esto es, la definición de criterios para la materialización del enfoque diferencial en la atención a la población. La categoría Capacitaciones, socializaciones y sensibilizaciones, busca, por un lado, capacitar a funcionarios en enfoque diferencial para la atención de personas LGBTIQ+ minimizando barreras de acceso a servicios, y procurando una adecuada prestación de éstos. Por otro lado, se concentra en acciones para el cambio de imaginarios en la sociedad, con énfasis en representaciones sociales, situación de las personas LGBTIQ+, expresiones culturales.

La cuarta categoría tiene su eje principal en convenios de cooperación para proyectos dirigidos a los sectores sociales LGBTIQ+. La siguiente trata sobre la producción de conocimiento a partir de un observatorio sobre la implementación de la política pública, así como de análisis de violencias y de convivencia escolar. Finalmente, y la más robusta de las categorías se refiere a la

prestación de servicios volviendo transversal el enfoque diferencia en la operativización de la política.

Los componentes y acciones definidas reflejan el referencial de política. Al centrarse en el cambio de imaginarios y las prácticas culturales, refleja por un lado el tipo de sociedad a la cual se aspira, reflejando a su vez las problemáticas a las que se enfrentan los sectores sociales LGBTIQ+. Es así que en consecuencia se puede afirmar que la política pública LGBTI de Bogotá está orientada a buscar el cambio de estereotipos para garantizar el goce pleno de derechos, a través de componentes pedagógicos y de difusión.

Respecto al componente de Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos, se desarrolló la estrategia “En Bogotá se puede ser” impulsada y socializada en el 2011. Con un eslogan de gran recordación y una campaña publicitaria en diferentes medios, trascendió para ser una marca de lucha contra la discriminación.

Hoy en día está asociada a diferentes estrategias y servicios dirigidos a los sectores sociales LGBTIQ+, así como a acciones que buscan el cambio de estereotipos negativos en la sociedad. En ese sentido, la estrategia fue reconocida en el catálogo iberoamericano y del caribe de buenas prácticas, de ONUHABITAD en 2015 (Ministerio de fomento. Dirección general de arquitectura, vivienda y suelo, 2015).

El componente de Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público, se ha desarrollado a partir de impulsar proyectos de tipo artístico con convocatorias abiertas, un ejemplo de esto es la Escuela de artes transformista que se realizó a través de Programa Distrital

de Estímulos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte. Actualmente, con el programa Diversidad para InspirArte en Bogotá, o con el Laboratorio Artístico Escuela de Arte Transformista para los Sectores Sociales LGBTI.

El componente Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual. Este es uno de los componentes que no tienen un balance positivo, aunque el desarrollo de las Casas LGBTI en la ciudad ha sido significativo, y en el cual se puede encontrar apoyo psicosocial y jurídico, buscando minimizar las barreras de acceso a la justicia, así como construyendo rutas de atención integral para la población, no es posible decir que este componente permite garantizar entornos seguros ni rutas para violencias por prejuicio.

Finalmente, la Escuela para la inclusión y la diversidad, es un consenso que no hay un avance efectivo en acciones, aunque se pueden resaltar en el ámbito educativo el desarrollo de la guía pedagógica Reconociendo la diversidad en la Escuela de la Secretaría de Educación (2023)

Hallazgos del análisis documental.

Durante el proceso de análisis documental y a partir de las categorías conceptuales del enfoque teórico del referencial de política, fueron emergiendo elementos esenciales que permiten trazar un vínculo entre los objetivos propuestos, la metodología utilizada, y el proceso de producción del documento; así mismo, se logra un esquema de relación con las conclusiones y reflexión en torno a la construcción del referencial de la política pública LGBTI de Bogotá.

En ese sentido, este apartado se concentra en los hallazgos identificados, condensados en un cuadro resumen, que permite tener una visión esquemática de cada uno de ellos.

No	Objetivo específico	Hallazgos
1	Identificar y categorizar los referenciales global y sectorial de la política pública LGBTI de Bogotá.	Identificación en la categoría de Valores en los dos referenciales, el global y el local, los valores de Igualdad, Diversidad, Respeto y Justicia. Esta categorización hace explícito el enfoque que contienen las acciones de política y la constitución del referencial.
2	Identificar y categorizar los referenciales global y sectorial de la política pública LGBTI de Bogotá.	Identificación del Algoritmo del referencial: si se implementan acciones de prevención y de transformación de estereotipos, entonces se orienta la intervención para disminuir la discriminación (como expresión de VpP). Esto deja explícita forma de operativizar el referencial en la política pública.
3	Identificar y categorizar los referenciales global y sectorial de la política pública LGBTI de Bogotá.	Identificación en la categoría de Imágenes la noción de “familia diversa” como representación esencial del referencial de política. Dicha imagen configura la sociedad deseada y orienta la interpretación del problema y la selección posterior de valores, normas y algoritmos.
4	Identificar y categorizar los referenciales global y sectorial de la política pública LGBTI de Bogotá.	En la categoría Normas se identifica una serie de normas en las cuales se refleja la reconfiguración del referencial y su tensión en la transformación; se resalta: SU-214/16 - T-478/15 - T-141/15 - T-804/14 y establece un puente normativo entre discriminación y violencia por VpP
5	Analizar la relación entre los referenciales de política pública y la violencia por prejuicio, a partir de sus características conceptuales: valores, normas, algoritmos e imaginarios.	El referencial se relaciona con la no discriminación y la igualdad, la política pública se ha guiado bajo el concepto de discriminación que se relaciona con la VpP
6	Analizar la relación entre los referenciales de política pública y la violencia por prejuicio, a partir de sus características conceptuales: valores, normas, algoritmos e imaginarios.	Ante el prejuicio la política pública toma acciones de cambio de imaginarios a través de rutas de atención y servicios sociales
7	Analizar la relación entre los referenciales de política pública y la violencia por prejuicio, a partir de sus	Se identifica que en los documentos de política y la normatividad que desarrolla los derechos de los sectores LGBTIQ+ no está de manera explícita el término VpP, pero sí conceptos que se relacionan.

	características conceptuales: valores, normas, algoritmos e imaginarios.	
8	Analizar el componente de transformación de imaginarios en la política pública LGBTI de Bogotá en relación con el referencial de política.	131 acciones de política enfocado en la transformación de imaginarios frente a los sectores LGBTIQ+ (fuente PPLGBTI Bogotá)
9	Analizar el componente de transformación de imaginarios en la política pública LGBTI de Bogotá en relación con el referencial de política.	Documentos técnicos (protocolos y procedimientos para nuevos servicios) como forma de operativizar el referencial en la categoría de imagen de una ciudad inclusiva, así se orientan prácticas institucionales para modificar estereotipos y reducir manifestaciones de prejuicio.
10	Analizar el componente de transformación de imaginarios en la política pública LGBTI de Bogotá en relación con el referencial de política.	Datos de percepción sobre imaginarios y aceptación de sectores LGBTIQ+ como evidencia empírica de la transformación del componente Imágenes y su traducción operativa en Valores, Normas y Algoritmos; en ese sentido la aceptación de otras opciones de familia y en ese orden el cambio del referencial de una familia tradicional a una familiar con diversidades.
11	Analizar el componente de transformación de imaginarios en la política pública LGBTI de Bogotá en relación con el referencial de política.	Desarrollo de la estrategia En Bogotá se puede ser como anclaje de todas las acciones de cambio de imaginarios, investigaciones e información sobre servicios a los sectores sociales LGBTIQ+

Conclusiones y recomendaciones.

La perspectiva constructivista permite analizar las políticas públicas desde una opción teórica que resalta la relación entre la definición de acciones de política con la representación de la sociedad y sus tensiones. Los sectores sociales LGBTIQ+ han tenido un largo recorrido por el reconocimiento de sus derechos y han visto como la sociedad poco a poco ha aceptado que la pluralidad implica la aceptación de opciones sexuales diversas, y que, aunque se presentan en menor proporción son dignas de existir libres de violencias.

Para Müller la política pública condensa una referencia cognitiva de la realidad a partir de una imagen, en la cual se ve la percepción de la sociedad, se identifica un problema y las propuestas para su solución (Müller, 2010). En ese orden de ideas en la política pública LGBTI de Bogotá se puede referenciar esa imagen cognitiva, a saber: la imagen de familia diversa en un contexto de derechos humanos.

Dentro de la teoría del referencial se categorizan dos clases, el referencial global, como aquel sistema conformado por valores y normas que definen un marco temporal y que abarca un segmento amplio de la sociedad, en este caso de la sociedad occidental. Y el referencial sectorial que delimita un sector de la realidad en el marco del referencial global y lo ubica en un lugar y contexto específico (Müller, 2010), en esta investigación los sectores sociales LGBTIQ+ y su política pública formulada en Bogotá.

El referencial global, desde los derechos humanos, está constituido por las normas internacionales, imprescindibles la Declaración de los derechos humanos, los principios de

Yogyakarta, la declaración sobre orientación sexual e identidad de género de las Naciones Unidas y la Declaración Internacional por los Derechos LGBTI. Esta normatividad, construida durante 60 años, configura la imagen y valores del referencial global: una sociedad igualitaria, que respeta la vida de cada ser humano y que se sostiene en el derecho de la dignidad humana.

En el referencial sectorial la imagen de los derechos humanos se desarrolla en las sentencias de la Corte Constitucional que reconoce las transformaciones que existen en la sociedad en la forma de vida y de las costumbres, las cuales también pasan por el lenguaje (2016); la clasificación y reclasificación de desórdenes mentales, a partir de la investigación científica (2015), y que lleva a la reinterpretación del artículo 42 de la Constitución Política, para definir que la expresión “hombre y mujer” no es limitante a la hora de definir una unión de pareja ni un matrimonio (2015).

La imagen de familia se ha constituido desde la idea de familiar tradicional a partir de unos valores basados en un sistema jerárquico de dominación masculina frente a la mujer, este ha sido en su momento el mismo para el referencial global y el sectorial, desde una perspectiva amplia de creencias religiosas.

No obstante, se ha presentado una transformación impulsada, por un lado, por los movimientos sociales en favor del reconocimiento de los derechos de los sectores sociales LGBTIQ+ desde la segunda mitad del siglo XX, y, por otro lado, por el impulso dado con la declaración de los Derechos humanos.

Esta nueva imagen de familia, desde el referencial global/sectorial, está dada por relaciones más igualitarias, inclusivas, con valores enfocados al afecto y reinterpretación de las creencias religiosas.

En ese sentido, en la sociedad se han garantizado una serie de derechos reconocidos y protegidos: el matrimonio igualitario, derechos pensionales y de salud para parejas del mismo sexo, adopción de hijo por parte de familias homoparentales.

Es así como, a septiembre de 2024 se celebraron 16.079 matrimonios igualitarios (Cuesta, 2024). En ese mismo periodo las adopciones de hijos de parejas del mismo sexo ascendían a 16.242, el 57,5% a parejas de hombres y el 42,5% a parejas de mujeres (Cuesta, 2024).

La siguiente imagen presenta visualmente la estructura y constitución del referencial de política por cada una de sus categorías.

Imagen Referencial de Política



Elaboración propia

El análisis identifica que la violencia por prejuicio como término no se hace explícita en los documentos de política pública (diagnósticos, evaluaciones), así como en la normatividad existente hasta 2024. No obstante, sí es posible rastrear sus características esenciales, esto es, una violencia construida socialmente a partir de estereotipos negativos y discriminación, no estuviera

presente en la discusión sobre la imagen de la familia y los derechos humanos. Todo lo contrario, era un tema reiterativo y preponderante.

Es importante y necesario que las evaluaciones y nuevas formulaciones apliquen de manera transversal el concepto de violencia por prejuicio en las líneas de cambios de imaginarios, alineando los instrumentos de medición para lograr un seguimiento objetivo de la relación entre las acciones enmarcadas en este tipo de violencia y las tomas de decisión de la política pública en el Distrito.

Frente al cambio en los imaginarios y representaciones de la sociedad se materializan en la política pública, pues el movimiento por el reconocimiento de derechos de los sectores sociales LGBTIQ+ promovió a agenda pública la problemática de discriminación, y, por otro lado, logró aportar a la identificación de la violencia por prejuicio como un tipo de violencia específica, la cual se desarrolla a partir de prácticas culturales y estereotipos negativos sobre un grupo poblacional.

El documento de política pública contiene 131 acciones que buscan la transformación de imaginarios, entre los que se definen protocolos de atención, servicios sociales, campañas de sensibilización y la construcción de una estrategia general que permita agrupar todas estas acciones. Esta última “En Bogotá se puede ser”, desarrollada desde 2007 en el marco de la Política Pública, Esta iniciativa que inició con un enfoque publicitaria se fue convirtiendo en un dispositivo para concentrar y potencializar las acciones de intervención y cambio de imaginarios.

Desde el enfoque del referencial de política, propuesto por Pierre Müller, esta estrategia puede verse como una apuesta para la reconfiguración imaginarios negativos y medición de la percepción sobre de los problemas de inclusión y aceptación de los sectores sociales LGBTIQ+.

De otro lado, desde la categoría analítica de algoritmos del referencial, que la política pública LGBTI de Bogotá se sostiene bajo un algoritmo principal: *si se implementan acciones de prevención y cambios de estereotipos negativos hacia los sectores sociales LGBTIQ+, en todas las dimensiones de la vida social, es posible disminuir la discriminación de esta población y alcanzar como horizonte de sentido una sociedad respetuosa de las decisiones sobre el género, la orientación sexual y las formas de conformación de familias.*

Ahora bien, cuando se revisan los datos de algunas variables de inclusión podemos observar una variación significativa en la aceptación de las personas de los sectores sociales LGBTIQ+. Esto se soporta en los datos de la Secretaría distrital de planeación: en 2010, la percepción de discriminación estaba en el 98,16% la cual bajó en el 2021 a 69,4% (2021). De igual forma, esta entidad midió la representación de los sectores sociales LGBTIQ+ como un riesgo para la sociedad: pasó del 19,8% al 14% en 2015 (2015b); y en la más reciente encuesta de cambio cultura, en 2023, descendió hasta el 8% (2024).

Finalmente, la política pública es representación de una sociedad donde están cambiando los valores restrictivos por una sociedad que acoge en su democracia valores permiten el desarrollo libre y autónomo de las personas. Una sociedad que busca dejar de lado las violencias simbólicas y físicas basadas en estereotipos y prejuicios, que no solo afectan y padecen los sectores sociales LGBTIQ+ sino otros grupos poblacionales minoritarios.

Anexos.

Anexo No 1

ID	UNIDADES DE SIGNIFICADO	ETIQUETA Referencial	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	RELACIONES IDENTIFICADAS	VIOLENCIA POR PREJUICIO
T-673/13	UN1	DDHH	Valores	Inclusión - igualdad	se relaciona con los las garantías de derecho de las poblaciones históricamente excluidas.	Como un punto de partida, el rechazo a las formas de discriminación es a su vez un rechazo a los estereotipos negativos, base fundamental de la VpP
T-673/13	UN2	DDHH	Algoritmo	Causa - consecuencia	la revisión de la Corte Constitucional frente a decisiones anteriores refleja un cambio en las tensiones que permite avanzar en la garantía de derechos, desde la percepción de la dignidad humana.	Los cambios sustanciales en la jurisprudencia tienen efectos a largo plazo, estos solo se ven en el momento que las personas violentadas desde el prejuicio pueden entablar denuncias y acciones legales para restitución de sus derechos, y cuentan con una jurisprudencia que los respalda.
T-673/13	UN3	DDHH	Normativa	Nacional	la revisión de la Corte Constitucional frente a decisiones anteriores refleja un cambio en las tensiones que permite avanzar en la garantía de derechos, desde la percepción de la dignidad humana.	Los cambios sustanciales en la jurisprudencia tienen efectos a largo plazo, estos solo se ven en el momento que las personas violentadas desde el prejuicio pueden entablar denuncias y acciones legales para restitución de sus derechos, y cuentan con una jurisprudencia que los respalda.
SU-617/14	UN4	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
SU-617/14	UN5	DDHH	Valores	Inclusión - igualdad	La relación entre la postura legislativa sin desconocer los valores que se van transformando en la sociedad.	N/A
SU-214/16	UN6	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	Tiene conexidad con el derecho a la dignidad humana en tanto vivir como se quiere.	N/A
SU-214/16	UN7	DDHH	Normativa	Internacional	Se muestra la relación entre los cambios dados en la normatividad internacional que se decantan en la jurisprudencia nacional	N/A
SU-214/16	UN8	Familia	Normativa	Internacional	Revisión de legislación de países que trataron el tema de matrimonio igualitario	N/A
SU-214/16	UN9	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	reconocimiento a la discriminación de las personas de los sectores LGBTIQ+	el reconocimiento de la discriminación conlleva a la construcción de estereotipos

SU-214/16	UN10	Familia	Algoritmo	Causa - consecuencia	genera una causalidad entre la libertad de decisión y la dignidad humana: si se garantiza la libertad de decisión se logra dignidad humana	se infiere que de la libre elección de confirmación de la familia se garantiza la dignidad humana
SU-214/16	UN11	DDHH - Familia	Normativa	Tradicón jurídica	Se refleja la conexidad entre cultura y normatividad.	N/A
SU-214/16	UN12	DDHH	Normativa	Internacional	Se armoniza con la legislación internacional que ampara la familia	N/A
SU-214/16	UN13	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	Reconoce la familia como institucional fundamental, pero sin que implique una discriminación por la conformación de la pareja.	N/A
SU-214/16	UN14	DDHH	Algoritmo	Causa - consecuencia	Se puede inferir una relación causal entre si se cambia el lenguaje (su significado) se transforma la realidad	Se reconoce el lenguaje como una forma de discriminación y por tanto una forma de aplicar VpP
SU-214/16	UN15	Familia	Valores	Solidaridad - amor - cuidado	El cambio del concepto de familia es permanente y a su vez reflejo de la sociedad.	N/A
SU-214/16	UN16	Familia	Imagen	Solidaridad - amor - cuidado	la imagen del matrimonio como el vínculo más relevante para unir a las parejas.	N/A
T 063-15	UN17	DDHH	Normativa	Internacional	Los cambios normativos internacionales generan revisiones conceptuales que permiten una visión diferente y un cambio de imaginarios	El cambio de categoría puede influir en el cambio de estereotipos en la sociedad
T 063-15	UN18	DDHH	Normativa	Internacional	La ampliación de los derechos y su reconocimiento a todos los sectores de la sociedad permiten cambiar la realidad de la sociedad.	Se reconoce que los prejuicios no tienen un fundamento razonable. Y que los derechos sexuales deben ser amparados
T 063-15	UN19	DDHH	Imagen	Negativa	la imagen de las personas Trans en labores y empleos limitados excluyentes y con poco reconocimiento social o de plano condenados moralmente como las actividades sexuales pagas.	Se identifica que hay discriminación por prejuicio en el ámbito laboral.

T 063-15	UN20	DDHH	Normativa	Nacional	Revisión sobre el trato digno en el marco de la dignidad humana	Se pueden presentar barreras de acceso en el ámbito público.
T 063-15	UN21	DDHH	Normativa	Internacional	Los cambios normativos internacionales generan revisiones conceptuales que permiten una visión diferente y un cambio de imaginarios	Promueve cambios en el imaginario
T 063-15	UN22	DDHH	Normativa	Nacional	la revisión de la Corte Constitucional frente a decisiones anteriores refleja un cambio en las tensiones que permite avanzar en la garantía de derechos, desde la percepción de la dignidad humana.	Promueve cambios en el imaginario
T 063-15	UN23	DDHH	Imagen	Positiva	La imagen de la diversidad desde la ciencia	N/A
T 063-15	UN24	DDHH	Imagen	Negativa	La homosexualidad como algo negativo para la sociedad y la familia.	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
T 063-15	UN25	DDHH	Imagen	Negativa	La persona Trans tratada con prejuicio y recelo	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
T 063-15	UN26	DDHH	Imagen	Negativa	La persona Trans tratada con prejuicio y recelo	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
T-478/15	UN27	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	El cambio del concepto de familia es permanente y a su vez reflejo de la sociedad.	N/A
T-478/15	UN28	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	El cambio del concepto de familia es permanente y a su vez reflejo de la sociedad.	N/A
T-478/15	UN29	DDHH	Normativa	Internacional	Los cambios normativos internacionales generan revisiones conceptuales que permiten una visión diferente y un cambio de imaginarios	Promueve cambios en el imaginario
T-478/15	UN30	Familia	Algoritmo	Causa - consecuencia	La procreación no es una obligación u objetivo final de la familia, si se decide voluntariamente no procrear entonces se construyen nuevos tipos de familia.	N/A
T-478/15	UN31	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	El cambio del concepto de familia es permanente y a su vez reflejo de la sociedad.	N/A
T-478/15	UN32	Familia	Algoritmo	Causa - consecuencia	Si se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo entonces se construyen nuevos tipos de familia.	N/A

T-478/15	UN33	DDHH	Normativa	Internacional	Los cambios normativos internacionales generan revisiones conceptuales que permiten una visión diferente y un cambio de imaginarios	Promueve cambios en el imaginario
T-478/15	UN34	Familia	Algoritmo	Causa - consecuencia	Si se permite el matrimonio entre personas del mismo sexo entonces se construyen nuevos tipos de familia.	N/A
C-577/11	UN35	Familia	Imagen	Positiva	La familia como un concepto amplio e inclusivo	N/A
C-577/11	UN36	Familia	Normativa	Nacional	Reconocimiento de los derechos a la libre decisión de conformación de familias diversas	N/A
C-577/11	UN37	DDHH	Normativa	Internacional	Los cambios normativos internacionales generan revisiones conceptuales que permiten una visión diferente y un cambio de imaginarios	N/A
C-577/11	UN38	Familia	Normativa	Nacional	Reconocimiento de los derechos a la libre decisión de conformación de familias diversas	N/A
C-577/11	UN39	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
C-577/11	UN40	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
C-577/11	UN41	DDHH	Normativa	Internacional	La ampliación de los derechos y su reconocimiento a todos los sectores de la sociedad permiten cambiar la realidad de la sociedad.	N/A
C-577/11	UN42	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
T-804/14	UN43	DDHH	Imagen	Positiva	La igualdad como el punto de partida para la inclusión y el respeto a la diferencia	Promueve cambios en el imaginario
T-804/14	UN44	DDHH	Imagen	Negativa	La persona Trans tratada con prejuicio y recelo	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
T-804/14	UN45	DDHH	Imagen	Negativa	La subjetividad del juez (su sistema de creencias) ante las personas Trans puede afectar sus decisiones	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
T-804/14	UN46	DDHH	Imagen	Negativa	La subjetividad del juez (su sistema de creencias) ante las personas Trans puede afectar sus decisiones	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP

T-804/14	UN47	DDHH	Imagen	Negativa	La persona Trans tratada con prejuicio y recelo	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
C-071/15	UN48	DDHH	Normativa	Internacional	Se refiere a la inobservancia del derecho a la igualdad	Se mantiene en la sociedad conductas que materializan la VpP
C-071/15	UN49	Familia	Imagen	Negativa	La familia tradición como la imagen del deber ser de la institución	Promueve la construcción de estereotipos negativos a partir de creencias religiosas
C-071/15	UN50	DDHH	Normativa	Internacional	Defensa de los DDHH más allá de la legislación nacional	Promueve cambios en el imaginario
C-071/15	UN51	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
C-071/15	UN52	Familia	Imagen	Positiva	La familia como un concepto amplio e inclusivo	N/A
C-071/15	UN53	Familia	Imagen	Positiva	La familia como un concepto amplio e inclusivo	N/A
C-071/15	UN54	Familia	Valores	Inclusión - igualdad	Resalta valores considerados tradicionales en la conformación de la familia.	Las creencias religiosas conllevan a estereotipos negativos que se materializan en conductas de exclusión
CIDDHH	UN55	DDHH	Normativa	Internacional	Defensa de los DDHH más allá de la legislación nacional	Promueve cambios en el imaginario
CIDDHH	UN56	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
EEV	UN57	Familia	Imagen	Negativa	La familia tradición como la imagen del deber ser de la institución	Reconoce la resistencia y barreras para lograr cambios en los estereotipos negativos.
EEV	UN58	Familia	Imagen	Negativa	La familia tradición como la imagen del deber ser de la institución	Reconoce la resistencia y barreras para lograr cambios en los estereotipos negativos.

EEV	UN59	Familia	Imagen	Negativa	La familia tradición como la imagen del deber ser de la institución	Reconoce la resistencia y barreras para lograr cambios en los estereotipos negativos.
EMS	UN60	Familia	Normativa	Internacional	CIDH respuesta a consulta ciudadana de Costa Rica	N/A
EEV	UN61	Familia	Normativa	Nacional	Tensión entre la jurisprudencia antigua y la nueva visión de inclusión sobre la familia	N/A
EMS	UN62	DDHH	Imagen	Positiva	Cambio de imaginarios a través de la pedagogía	Promueve cambios en el imaginario

Anexo No 1

Objetivos	procesos estratégicos,	componentes	líneas de acción.	Acción	Meta
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promover la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promover la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	El 100% de una estrategia de cambio cultural para la transformación de imaginarios y representaciones sociales realizada.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promover la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	1 campaña de cambio cultural apoyada, que busque un cambio de imaginarios y representaciones sociales para disminuir los indicadores de discriminación por causa de las orientaciones sexuales e identidades de género en la ciudad.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN	Promover la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	Producir y emitir Mensajes que promuevan la garantía de derechos en el marco de las siguientes cuatro 4 temáticas: Situación de derechos de las personas de los sectores LGBTI, Representaciones sociales de la ciudadanía en relación con las

identidad de género y orientación sexual.		una perspectiva de derechos.	SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.		personas de los sectores LGBTI; Investigaciones realizadas en el marco de la PPGDLGBTI; Ambientes Laborales Inclusivos.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promover la formación de personas y organizaciones de los sectores LGBTI en temas relacionados con el control social a la gestión pública.	Visibilizar doce (12) actividades que se desarrollan en el marco de la política pública por medio de la Franja Informativa; a saber, el Día del Silencio, el Día de la Visibilidad Lésbica, el Día Internacional Contra la Homofobia y la Transfobia, el Día Internacional del Orgullo, el Día Nacional contra la Homofobia y la Transfobia, el Día de la Bisexualidad, el Día internacional para Salir del Clóset, el Día de las Rebeldías Lésbicas, el Día Internacional de la Intersexualidad, el Día de la Transexualidad, la Semana de la Diversidad Sexual y las Marchas por la Ciudadanía Plena centro y sur.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promoción de espacios de reflexión y debate en torno a las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	Realizar asistencia técnica y asesoría al 100% de las alcaldías locales que formulen proyectos de inversión que fomenten el acceso a la cultura, la recreación y el deporte a las personas de los sectores LGBTI, en articulación con la DDS.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promoción de espacios de reflexión y debate en torno a las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	Conformar una 1 mesa intercolegiada (instituciones, academia, sectores sociales) para la reflexión, debate y generación de estrategias que contribuyan a la transformación cultural y representaciones en torno a la diversidad sexual, las prácticas culturales, y la participación de las personas y organizaciones de los sectores LGBTI.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promoción de espacios de reflexión y debate en torno a las Orientaciones Sexuales e Identidades de Género	Producir y emitir 100 capítulos de un programa que promueva la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTI, que cuente con una sección en la que se socialice la PPGDLGBTI, coordinada con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales.	Desarrollar el Producto Turístico LGBTI de Bogotá

			PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.		
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Generación de nuevas representaciones sociales sobre las identidades de género y las orientaciones sexuales desde una perspectiva de derechos.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL GENERA NUEVAS REPRESENTACIONES SOCIALES EN SU LUCHA CONTRA LA SEGREGACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS DE LOS SECTORES LGBTI.	Promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales.	Realizar alianzas público - privadas para el desarrollo del Producto Turístico LGBTI de Bogotá
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Promover a Bogotá como un destino turístico incluyente para las personas de los sectores LGBTI, desarrollando productos y servicios acordes con las necesidades de estos sectores sociales.	
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Inclusión del enfoque diferencial en los proyectos del sector cultura y sus entidades adscritas y vinculadas para la construcción de una Bogotá libre de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género	Diseñar e implementar acciones que fomenten la participación y visibilización de derechos de las personas de los sectores LGBTI en el marco de la semana de la diversidad y la semana de la interculturalidad.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA,	Inclusión del enfoque diferencial en los proyectos del sector cultura y sus entidades adscritas y vinculadas para la construcción de una Bogotá libre de discriminación por orientaciones sexuales e identidades de género	1 estrategia anual de inclusión social y cultural de las personas con identidades de géneros y orientaciones sexuales no normativas en los programas, convocatorias y festivales que promueve el sector Cultura diseñadas e implementadas.

			RECREACIÓN Y DEPORTE		
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	Crear y poner en funcionamiento un (1) espacio de participación y reflexión para la toma de decisiones y elaboración de planes de trabajo para el sector Cultura, Recreación y deporte.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	El 100% de acciones requeridas para la promoción y fortalecimiento de las expresiones culturales de los sectores LGBTI implementadas.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	Incorporar la participación de organizaciones y redes de los sectores LGBTI en cuatro (4) emisiones anuales del programa Indivisibles, en coordinación con la Dirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	Divulgar los eventos culturales locales de los sectores LGBTI en el programa El Primer Café según la programación recopilada mensualmente por la Dirección de Diversidad Sexual – SDP

		construcción de lo público	DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE		
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	Realizar 1 diagnóstico sobre las necesidades recreativas y deportivas de los sectores LGBTI con el fin de orientar acciones que se desarrollen en el marco de la política pública, que permitan promover las prácticas deportivas, recreativas que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	Realizar 1 estrategia para promover la participación de los sectores LGBTI en los diferentes programas y proyectos que oferte el IDRD.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales, recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	2 festivales anuales realizados, enmarcados en la semana de la diversidad y las marchas de la ciudadanía plena de los sectores LGBTI, que promuevan y convoquen en las personas de los sectores LGBTI la realización de actividades recreativas, deportivas y culturales.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho	Comunicación y educación para el cambio cultural	Visibilización y posicionamiento de la producción cultural de los	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA	Apoyar acciones de reconocimiento de las expresiones culturales, artísticas, patrimoniales,	Acompañar la organización y ejecución del 100% de los campeonatos deportivos requeridos de acuerdo al

a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.		sectores LGBTI como parte de la cultura ciudadana, la convivencia y la construcción de lo público	PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	recreativas, deportivas y comunicativas de los sectores LGBTI, mediante estímulos, apoyos y alianzas	diagnóstico realizado sobre las necesidades culturales, recreativas y deportivas de los sectores LGBTI.
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Construcción de una ciudad segura y protectora para las personas de los sectores LGBTI y libre de violencias por identidad de género y orientación sexual.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA PRODUCCIÓN CULTURAL DE LOS SECTORES LGBTI Y PROMUEVE LA INCLUSIÓN DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GÉNERO EN EL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	En este plan de acción el componente será desarrollado mediante la acción No 11	
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Escuela para la inclusión y la diversidad.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS Y LOS ENFOQUES DE SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y POTENCIA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO	En este plan de acción el componente será desarrollado mediante la acción No 12	
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.	Comunicación y educación para el cambio cultural	Escuela para la inclusión y la diversidad.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS Y LOS ENFOQUES DE SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y POTENCIA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO	Desarrollar campañas de comunicación orientadas a la formación y empoderamiento sobre orientaciones sexuales e identidades de género como parte de la estrategia para prevención y atención	4 campañas comunicativas diseñadas e implementadas por el sector Educación al 2016
Promover una cultura ciudadana basada en el reconocimiento, garantía y restitución del derecho	Comunicación y educación para el cambio cultural	Escuela para la inclusión y la diversidad.	LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL RECONOCE LA	Desarrollo de modelos pedagógicos para los jardines infantiles que reconozcan la diversidad	Revisar, ajustar e implementar el 100% de los modelos pedagógicos de la Subdirección para la Infancia en relación con

<p>a una vida libre de violencias y de discriminación por identidad de género y orientación sexual.</p>			<p>DIVERSIDAD DE LAS FAMILIAS Y LOS ENFOQUES DE SEXO, ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO ESCOLAR Y POTENCIA LA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO</p>	<p>de las familias y los enfoques de sexo, orientación sexual e identidad de género.</p>	<p>el enfoque de género y la perspectiva de identidad de género y sexualidades.</p>
---	--	--	--	--	---

Referencias

- Alarcón, L. (2017). *Análisis del referencial de las políticas públicas sobre prevención de la obesidad infantil en Colombia*.
[https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/59800/LuisFe.Alarc%c3%b3nUrruti a.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/59800/LuisFe.Alarc%c3%b3nUrruti%20a.2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ávila, D. (2018). *Análisis del referencial de las políticas públicas de pobreza en Colombia (1990-2014)*.
https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/69030/ReferencialesPobreza_1990-2014.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Bejarano, C. (2012). *Hacia un esquema para el análisis del referencial de las políticas públicas urbanas, desde la perspectiva de los instrumentos de la planificación y de gobierno, como instrumentos de acción pública*. Bogotá.
<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/3907/BejaranoMayorgaCatalina2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Berger, P., & Thomas, L. (2003). *La Construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- Botero, A. (2003). La metodología documental en la investigación jurídica: alcances y perspectivas. *Opinión Jurídica*, Vol 2(No 4), 109 - 116.
<https://revistas.udem.edu.co/index.php/opinion/article/view/1350>
- Caribe Afirmativo. (2020). *¿Qué sabemos sobre la violencia sexual perpetrada contra las personas LGBT en el marco del conflicto armado en Colombia?*

<https://caribeafirmativo.lgbt/que-sabemos-la-violencia-sexual-perpetrada-las-personas-lgbt-marco-del-conflicto-armado-colombia/>

Caro-Romero, C. (2022). Los Felipitos. Revisionismo e historia queer de Colombia.

Trashumante(No 20), 58 - 79.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/trashumante/article/view/350653/20810440>

Castañeda Castro, W. d. (2020). *Acceso a la justicia de personas LGBTI víctimas de violencia por prejuicio en Colombia*. Caribe Afirmativo. <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/02/Violencias-hacia-las-personas-LGBTI-en-Colombia.pdf>

Chong de la Cruz, I. (2007). Métodos y técnicas de la investigación documental. En I. y.

universitaria, *UNAM* (págs. 187 - 201). Ciudad de México: Facultad de filosofía y letras.

http://ru.ffyl.unam.mx/bitstream/handle/10391/4716/12_IDB_2007_I_Chong.pdf?sequence=1&i

Colombia Diversa. (2014). *¿Qué sabemos sobre la Cuando el prejuicio mata. Informe de derechos humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y personas Trans en Colombia 20121*.

Colombia Diversa. https://colombiadiversa.org/c-diversa/wp-content/uploads/2021/01/Cuando-el-prejuicio-mata_colombia-diversa-informe-dh-2012.pdf

Corte Constitucional de Colombia. (1994). *Sentencia T-569 de 1994*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1994/t-569-94.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2002). *Sentencia T-881-02*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2002/T-881-02.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2011). Sentencia C-577 de 2011. Bogotá.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2011/c-577-11.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2012). *Sentencia T-918-12*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2012/t-918-12.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2014). *Sentencia T-804/14*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-804-14.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2015a). *Sentencia C-071/15*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/c-071-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2015b). *Sentencia T 063-15*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2015/t-063-15.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2015c). *Sentencia T-478/15*.

Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia SU 214 de 2016. Bogotá.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/su214-16.htm>

Corte Constitucional de Colombia. (2024). *Sentencia T-188/24*.

<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-188-24.htm>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Cuadernillo de Jurisprudencia No 19*

Derechos de la personas LGBTI. San José de Costa Rica.

<https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19.pdf>

Cuesta, A. M. (2024). Lo que revelan las cifras sobre parejas del mismo sexo que se han casado en Colombia y que han ejercido la adopción. *El Tiempo*.

<https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/lo-que-revelan-las-cifras-sobre-parejas-del-mismo-sexo-que-se-han-casado-en-colombia-y-que-han-ejercido-la-adopcion-3379502>

Defensoría del Pueblo. (2022). *Una radiografía de un prejuicio*.

https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/1657207/Informe_Radiografia_Prejuicio.pdf/03f60e87-d632-7fc9-19a0-ddf3435ef499?t=1684272612074

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2022). <https://www.dane.gov.co>.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/enfoque-diferencial-e-interseccional>

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *Documento diagnóstico sobre la situación de discriminación de la población LGBTI en Colombia*. Bogotá D.C.: Departamento Nacional de Planeación.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/Documentos/Diagnostico-sobre-situacion-discriminacion-de-la-Poblacion-LGBTI-en-Colombia.pdf>

Díaz, J., Ávila, L., & Navarrete, C. (Enero - Junio de 2024). ¿Promover la diversidad y la inclusión de la manodel Estado? Análisis de la política pública LGBTI en Bogotá. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*(No 59), 10 - 41.

<http://www.revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/7721/6935>

Donnelly, J. (2011). La construcción social de los derechos. *Fragmentos*, 153 - 184.

https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/677599/RI_17_7.pdf?sequence=1

Flóres, J. L. (2002). Naturaleza e historia de los Derechos Humanos. *Revista Espiga, Vol 3*(No 5), 1 - 14. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5340015>

Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Derechos humanos : historia y conceptos básicos*. Caracas:

Fundación Editorial El perro y la rana.

https://biblioteca.clacso.edu.ar/Venezuela/fundavives/20170102055815/pdf_132.pdf

García, A. (2024). *Discusiones actuales de la violencia por razón de prejuicio a la luz de los derechos humanos*. Xalapa, México: Editorial Universidad de Xalapa.

<https://www.uv.mx/cedegs/files/2024/05/Libro-violencia-por-razon-de-prejuicio-CEDEGS.pdf>

Giraldo, L. (2018). *Percepciones de la población LGBT sobre la formulación de la política pública local*.

<https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/bitstream/123456789/26668/1/cdt080722114231jsrq.pdf>

Gómez, L., & Vásquez, M. (2022). *Análisis de la política pública LGBTI y su influencia en la toma de decisiones en la ciudad de Bogotá*. Bogotá.

https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/17818/2022_Tesis_Laura_Andrea_Gomez_Silvestre.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Guerrero, M. (2016). La Investigación Cualitativa. *INNOVA Research Journal, Vol 1(No 2)*, 1 - 9.

<https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/7/8>

Harari, Y. (2015). *De animales a dioses. Breve historia de la humanidad*. Bogotá, D.C., Colombia: Penguin Random Huose Grupo Editorial.

- Hernández-Samperi, R. (2014). *Metodología de la investigación*. (6 Edición ed.). México DF: McGraw-Hill.
- Herrera, P., Cuervo, J., & Lugo, C. (2019). *El referencial de política pública: cuatro estudios de caso. Una aproximación desde Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- López, H. (2017). *El movimiento LGBTI en Colombia: la construcción del derecho desde abajo*. Bogotá D.C.: Universidad Santo Tomás.
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3942/Lopezhernan2017.pdf?sequence=1>
- Lozano Beltrán, J. A. (2023). Violencia por prejuicio de género y prácticas de autocuidado en mujeres transgénero residentes en Bogotá. *Saúde Soc. São Paulo, Vol 34*(No 4).
<https://www.scielo.org/pdf/sausoc/2023.v32n4/e210263es/es>
- Márquez, C., & Monroy, A. N. (2020). *Análisis documental de la política pública LGBTI de Bogotá, en torno al proceso de construcción social de las problemáticas y la puesta en agenda durante los gobiernos de Luis Eduardo Garzón 2004-2008 y Gustavo Petro 2012-2016*.
https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=2257&context=trabajo_social
- Martín, A. (2023). La judicialización de la violencia por prejuicio cometida en contra de personas LGBTIQ+: retos y avances desde el estudio del DIH y el DPI. *iGAL Ius Género América Latina, Vol. 2*(No 1), 51 - 65. doi:DOI:10.58238/IGAL.V2I1.36 ISSN: 2835-687X
- Maza, L. G. (2017). *Un acercamiento al contexto histórico-político desde los acontecimientos de mayo del 68 y las revueltas de stanwall inque dieron origen al surgimiento del movimiento LGBTI en Colombia*. Cartagena de Indias: Universidad de Cartagena.

https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/4768/MOVIMIENTO%20LGBTI%20EN%20COLOMBIA_LUIS%20GERARDO%20MAZA.pdf?sequence=1

Ministerio de fomento. Dirección general de arquitectura, vivienda y suelo. (2015). *6to Catálogo Iberoamericano y del Caribe de Buenas Prácticas*. Madrid.

<https://www.conquito.org.ec/wp-content/uploads/2016/11/6-%C2%A6-Cat-%C3%ADlogo-Iberoamericano-y-Caribe-QUITO.pdf>

Montes, I. (2021). *Investigación educativa: técnicas para el recojo y análisis de la información*.

Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado, Maestría en Educación. <https://posgrado.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2021/10/LIBRO-INVESTIGACION-final.pdf>

Montoya, O. (2020). *Estudio sobre la percepción de la implementación de la política pública LGBT en la localidad de Chapinero*.

<https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/16463/Trabajo%20de%20grado.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Müller, P. (2010). *Las políticas públicas*. Bogotá, D.C., Colombia: Universidad Externado de Colombia.

Olivar, A. (2020). Políticas públicas y enfoques diferenciales: aproximaciones desde la interculturalidad y la democracia radical. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*(No 88), 139-162. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39363249007>

Organización de Naciones Unidas. (2015). *Declaración conjunta para poner fin a la violencia y a la discriminación contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersex*.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Discrimination/Joint_LGBTI_Statement_ES.PDF

Organización de Naciones Unidas. (2024). *Acerca de la democracia y los derechos humanos*

<https://www.ohchr.org/es/about-democracy-and-human-rights>

Pachón, X. (2007). *La familia en Colombia a lo largo del siglo XX*.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/2966/12CAPI11.pdf>

Parlamentarios para la Acción Global. (28 de Enero de 2018). *Los Principios de Yogyakarta diez años después*

<https://www.pgaction.org/es/news/yogyakarta-principles.html#:~:text=En%20noviembre%20de%202006%2C%20un,afectan%20a%20las%20personas%20LGBTI.>

Pezzano, L. (enero - junio de 2019). El rol de los objetores normativos: un aporte al modelo constructivista de ciclo vital de las normas. *Revista de Estudios Internacionales, Vol 1*(No 1), 33 - 43. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revesint/article/view/24606/23846>

Piña, L. (2023). El enfoque cualitativo: Una alternativa compleja dentro del mundo de la investigación. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA, VIII*(No 15).

<https://ve.scielo.org/pdf/raiko/v8n15/2542-3088-raiko-8-15-1.pdf>

Puello-Socarrás, J. F. (enero - junio de 2007). La dimensión cognitiva en las políticas públicas. *Perspectivas teóricas*(No 3), 30 - 57.

<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/31139/17523-55813-1-PB.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). Introducción a la metodología de investigación cualitativa. *Revista de Psicodidáctica*(No 14), 5 - 39. <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Quintana, J., & Hermida, J. (mayo de 2019). El método hermenéutico y la investigación en Ciencias Sociales. *Aportes al Derecho. Revista jurídica.*(No 3). <https://revistajuridica.uflo.edu.ar/index.php/RevistaJuridica/article/view/20>
- Quiroga, M. (2017). *CIUDADANÍA JUVENIL Y POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN COLOMBIA. Análisis del referencial de ciudadanía juvenil en documentos de formulación de la política a nivel nacional.* <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/68975/MaicolQuiroga.2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodriguez, A. (2011). *Origen, evolución y positivización de los derechos humanos.* Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos. http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/fas_CTDH_OrigenEvolucionPositivizacionDH2aReimpr.pdf
- Roth, A. -N. (julio - diciembre de 2008). Perspectivas teóricas para el análisis de las políticas públicas: ¿de la razón científica al arte retórico? *Estudios Políticos*(No 33), 67 - 91. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-51672008000200004
- Salavarieta, D. (2017). *Análisis de los referenciales del enfoque diferencial étnico en la política pública de primera infancia en Colombia y sus implicaciones en las prácticas de atención a los pueblos indígenas durante los años 2012 a 2015.* <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/63277>

- Sánchez, D. (2015). *La primera infancia como construcción referencial: Revisión para el caso colombiano*.
<https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/53166/80926812.2015.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Sánchez, E. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. *Reflexión Política, Vo. 19*(Núm 38).
<https://www.redalyc.org/journal/110/11054032009/html/>
- Sánchez, F. (enero - julio de 2019). Fundamentos Epistémicos de la Investigación Cualitativa y Cuantitativa: Consensos y Disensos. *Revista digital en investigación en docencia universitaria*. <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>
- Secretaría Distrital de Educación. (2023). *Guía pedagógica Reconociendo la diversidad en la escuela*. Bogotá.
<https://repositorios.ed.educacionbogota.edu.co/server/api/core/bitstreams/1f35ede0-6173-43d2-bc2f-3d063d5bd6e3/content>
- Secretaría Distrital de Gobierno. (2019). *Resultados de la Evaluación de la Política Pública LGBTI*. Bogotá.
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/documentos/resultados_eval_pplgbti.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Medición de la línea de base de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores LGBT*. Bogotá.
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/medicion_linea_de_base_de_la_politica_publica_lgbt_0.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2021a). *Actualización del Plan de Acción de la “Política Pública para la Garantía Plena de los Derechos de las Personas LGBTI y sobre Identidades de Género y Orientaciones Sexuales en el Distrito Capital” 2021-2032.*

https://enbogotasepuedeser.gov.co/wp-content/uploads/2022/09/PLAN-DE-ACCION-FINAL_compressed.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2021b). *Efectos de las violencias y abandono familiar en personas de los sectores LGBTI en Bogotá.*

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/20220727_efectos_violencias_abandono_familiar_personas_lgbti_bogota.pdf

Secretaría Distrital de Planeación. (2024). *Encuesta de Cambio Cultural 2023. Informe de resultados.* Bogotá. <https://www.ipes.gov.co/images/informes/otros-grupos-de-interes/2024/Informe-Encuesta-2023.pdf>

Surel, Y. (julio - diciembre de 2008). Las políticas públicas como paradigmas. *Estudios Políticos*(No 33), 41 - 65. <https://biblioteca.clacso.edu.ar/Colombia/iepu/iepu/20100623093704/EstPol33Art2.pdf>

Torres, A. (2019). *Stonewall: un fanzine universitario queer.*

<https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/51379/tesis%20finalizada%20.pdf?sequence=6&isAllowed=y>

Vargas, E. (2014). La homosexualidad no es aprendida.

<https://www.uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/la-homosexualidad-no-es-aprendida>

Velandia, M. (2011). *Historia del movimiento LyG Colombiano. Desde sus orígenes hasta la culminación del siglo XX. Una historia vista en primera persona.*

<http://es.scribd.com/doc/60457810/Historia-del-Movimiento-L-Gcolombiano-desde-sus-origenes-hasta-la-culminacion-del-siglo-XX>

Villaseñor, I. (octubre - diciembre de 2015). La democracia y los derechos humanos: una relación compleja. *Foro Internacional, Vol. 55*, 1115 - 1138.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-013X2015000401115&script=sci_arttext